

FERNANDO ENRIQUE BARBA

Aproximación al estudio de los

PRECIOS y
SALARIOS

*en Buenos Aires
desde fines del
siglo XVIII
hasta 1860*



Universidad
Nacional
de La Plata

Fernando Enrique Barba

**Aproximación al estudio de los precios
y salarios en Buenos Aires desde fines
del siglo XVIII hasta 1860.
Series y problemas en torno al
tratamiento de los mismos.**

**La presente obra ha sido auspiciada por la Fundación del
Banco Municipal de La Plata**

La Plata, 1999

**APROXIMACION AL ESTUDIO DE LOS PRECIOS Y SALARIOS
EN BUENOS AIRES DESDE FINES DEL SIGLO XVIII HASTA 1860**

Autor: Fernando Enrique Barba



EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



**Esta publicación está incluida en al
RED DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS**

**Impreso en Argentina
1ª Edición - 1999
ISBN N° 950-34-0148-8
C 1999 - EUNLP
Calle 47 N°380
La Plata, Buenos Aires, Argentina**

INDICE

• Advertencia	5
• Introducción. Marco general. La situación económica general del período.	7
• La moneda metálica a través del período.	22
• Algunas aclaraciones sobre precios y salarios.	26
• Precios de comestibles, 1810-1860	35
• Tablas generales.	37
• Tablas por artículos.	50
• Tablas de salarios oficiales y de trabajadores libres.	80
• Tablas de precios de enseres del hogar. Artículos de vestir, tocador, alfombras. Muebles. Herramientas. Libros. Derivados de la ganadería.	95
• Bibliografía general.	117

Aproximación al estudio de los precios y salarios en Buenos Aires desde fines del siglo XVIII hasta 1860. Series y problemas en torno al tratamiento de los mismos.

Advertencia

El estudio retrospectivo de los precios es desde hace ya varias décadas, uno de los temas que ha provocado importante interés en el campo de la historia económica. En nuestro país y con referencias históricas, no son muchas las publicaciones sobre precios que puedan satisfacer las necesidades mínimas en esta materia. En general, se refieren todas ellas, como veremos, a precios agropecuarios exclusivamente.

Por ello, el propósito de la presente investigación es el estudio del movimiento general de los precios y salarios en la ciudad y campaña de Buenos Aires, desde fines del siglo XVIII y hasta 1860, aporte que creo fundamental para los estudios históricos del período, ya que sin este tipo de datos no hay base sólida para realizar investigaciones de carácter socioeconómicas de aquellos tiempos.

Existen para los años de referencia trabajos sobre serie de precios, pero como dije, limitados a los productos de la actividad rural y destinados en su mayor parte, a la exportación. El más completo de ellos es el de Julio Broide "*La evolución de los precios pecuarios argentinos en el período 1830- 1850*", excelente investigación basada exclusivamente en los datos aportados por *The British Packet and Argentine News*. Según he podido comprobar en el transcurso de la elaboración del presente trabajo, los datos no coinciden con los que surgen de *La Gaceta Mercantil* y de los documentos de la Contaduría de Buenos Aires, aunque si son coincidentes las tendencias. Esa falta de coincidencia puede deberse a que el autor, ante la carencia de datos realizó interpolación aritmética, sistema válido pero no siempre seguro al no tenerse en cuenta posibles elementos de perturbación; de todas formas, las interpolaciones deben necesariamente ser indicadas, cosa que no realiza Broide.

Otras obras que presentan series, aunque más limitadas son *Los precios del trigo en Buenos Aires durante el gobierno de Rosas* de Haydeé Gorostegui de Torres y las informaciones recopiladas por Juan Álvarez en *Temas de Historia Argentina* y Miron Burgin en *Aspectos económicos del federalismo argentino*. A ellos podemos agregar, entre otros y como complementarios, a los de Samuel Amaral "*El descubrimiento de la financiación inflacionaria. Buenos Aires 1790-1830*"; Juan Carlos Garavaglia, *Economía, sociedad y regiones y Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750- 1826*. Para las variaciones del precio del oro, los de Juan Alvarez, *Las guerras civiles argentinas* y Pedro Agote, *Informe del Presidente del Crédito Público*.

Por lo expuesto, se hace evidente que quedaba un importante vacío que llenar tal el de los valores de los artículos de consumo como alimentos, bebidas, vestidos, utensilios del hogar, etc.; precios de animales en pie para el consumo; elementos de construcción de todo tipo como maderas, ladrillos, arena y otros; precios de esclavos; alquileres y ventas de casas; valores de ventas de tierras en diferentes lugares de la ciudad y la campaña; artículos de las artesanías e industrias provinciales, como el tabaco, la yerba, vino, aguardiente, azúcar, ponchos, telas y otros, es decir, artículos que hacen básicamente al nivel de vida de la población.

Con respecto a los sueldos, donde prácticamente no existen referencias bibliográficas seriadas, se aportan especialmente los de la administración pública y otros de oficios varios contratados por el Estado. Esta es en principio, la parte más complicada porque las fuentes y obras editadas contribuyen con escaso material al respecto, especialmente a lo que podemos denominar en forma genérica profesiones libres.

A su vez, el material que sirvió de base es el de la Sección Contaduría general de la Provincia existente en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, que entrega innumerables datos de interés para precios, especialmente desde fines del siglo XVIII a principios del XIX y de salarios desde 1825 en adelante; esta documentación es prácticamente virgen y fue complementada con la de otras dos secciones del mismo archivo, tales la de Justicia de Paz de la campaña y Real Audiencia y Cámara de Apelaciones. La otra fuente esencial ha sido *La Gaceta Mercantil* que aportó importantes datos sobre los valores de los productos de importación y exportación. Fuentes complementarias han sido los periódicos de la época como *El Lucero*, *El Nacional Argentino*, *Los Debates*, *La Crónica*, *La Tribuna* y *El Nacional* y la bibliografía antes citada.

El presente estudio es la culminación de una serie de trabajos preliminares que llevaron varios años de ubicación de información y evaluación de posibilidades de ejecución del mismo y de una serie de notas que hice de los citados documentos y libros de la Contaduría y Tesorería y del cual espero se convierta en un importante aporte para los estudiosos de los temas sociales y económicos en general y que a su vez se transforme en el paso previo para investigar sobre el nivel de vida del Buenos Aires de entonces.

Introducción. Marco general. La situación económica general del período

La investigación está dirigida fundamentalmente a la confección de listas de precios de diversos elementos, tanto bienes de consumo como productos de origen agropecuario y artesanal. También y dentro de lo posible, al menos en esta primera etapa, los salarios pagados a diversos empleados de la administración, tanto colonial como nacional y provincial, según las épocas y determinar las variaciones de estos y aquellos a través del tiempo y las circunstancias y variables de carácter político y económico que incidieron sobre los mismos. Para ello se hace necesario tratar de marcar etapas de expansión y depresión y precisar las posibles causales de las mismas.

Es claro que la creación del virreinato del Río de la Plata y el establecimiento de la capital del mismo en Buenos Aires con todas sus implicancias, produjo en forma subsecuente el comienzo de una etapa de expansión. Esta se vio favorecida por la aplicación de diversas medidas, entre ellas la del 10 de julio de 1776 por la que Buenos Aires se vio favorecida por la extensión a la misma de las franquicias de la Real Cédula de 20 de enero de 1774 que autorizaba el comercio recíproco de los efectos producidos en Perú, Nueva España, Nueva Granada y Guatemala, permitiendo simultáneamente la construcción de naves, tanto en la nueva capital como en el Paraguay destinados al comercio con aquellas regiones¹. También fue de suma importancia para el desarrollo comercial el auto de libre internación dictado por Cevallos en 1777 y la aplicación del Reglamento de librecomercio del año siguiente que como se sabe, permitía básicamente el comercio de las diversas colonias entre sí y la apertura de nuevos puertos de entrada y salida en España. Sin embargo este período de activación comercial habría de aminorarse pronto al reiniciarse, en 1779, el conflicto bélico entre España e Inglaterra cortándose en gran medida el comercio entre la metrópoli y América, aunque a pesar de ello, el comercio intercolonial se mantuvo activo, agregándose a aquel el de neutrales, realizado especialmente bajo bandera portuguesa. Una de las consecuencias que trajo aquella mengua fue la disminución de la existencia monetaria y la suba de los precios, por ellos se estableció en Buenos Aires el estanco del tabaco, a fin de aumentar las alicaidas cuentas virreinales. Lo antedicho queda claramente corroborado por las entradas y salidas de la Hacienda de Buenos Aires².

Año	Cargo	Data	Superávit
1773	978.079	852.022	126.056
1774	1.098.191	983.375	114.816
1775	1.457.684	1.182.593	275.090
1776	2.105.283	1.818.873	286.489
1777	3.509.274	2.262.082	1.247.192
1778	4.662.851	3.896.828	766.023
1779	2.324.414	2.128.984	195.430
1780	2.970.097	1.899.417	1.010.680

Con respecto a la exportación de cueros, afirma Levene³ que hasta 1778, año en que comenzó a regir el Reglamento de comercio libre, se enviaban al exterior alrededor de 150.000 cueros anuales. Luego de esa fecha la cifra se aumentó aceleradamente hasta alcanzar los 800.000 y a partir de la paz con Inglaterra en 1783 (*Tratado de Versalles*) la extracción de cueros alcanzó la enorme cifra de 1.400.000 al año. Estas cantidades son puestas en duda por Garavaglia⁴ quién afirma que las mismas son exageradas, y que tal vez se alcanzaron algo más de un lustro después, señalando que por entonces las salidas de cueros más importantes se realizaban desde la Banda Oriental. Sus datos "muestran una ligera diferencia en favor de la Banda Oriental (el 54% de las exportaciones de cueros sale desde Montevideo), y es muy probable que esta diferencia se acentúe en el transcurso de las dos décadas siguientes. La ganadería de la Banda Oriental del Río de la Plata sufre en esta época una situación bastante crítica". Al respecto, aporta los siguientes datos:

Extracciones de cueros en unidades: 1779-1784

	1779	1780	1781	1782	1783	1784
Montevideo	182.633		60.178	98.603	585.518	298.376
Buenos Aires	240.49	73.784	35.111	60.491	484.060	364.152
Total			95.289	159.094	1.069.578	662.258

Exportaciones de cueros en pesos corrientes: 1779-1783

	1779	1780	1781	1782	1783	1784
Total	529.330	287.285	95.289	159.094	1.336.972	993.792

Se observa el fuerte aumento de las exportaciones en 1783, cuando al reiniciarse abiertamente el comercio, el peso del stock de cueros acumulados en los años precedentes, elevó su número en cinco veces y media con respecto a 1782. Por otra parte, la cifra dada para 1781 es muy diferente a la que aporta Ravignani, quién dio a conocer ⁵ un documento en el cual el Intendente Manuel Ignacio Fernández, el 30 de abril de aquel año, comunicaba a José de Gálvez sobre una poderosa flota que, compuesta de 24 naves con un total de 6.897 toneladas había partido el 5 de marzo desde Buenos Aires rumbo a Cádiz. Entre otros artículos, se remitían 409.823 cueros al pelo, cantidad muy similar al total citado de 1779 o a la suma exportada por Buenos Aires en 1784 y que hay que tenerla por cierta, ya que formaba parte de un informe oficial de mercaderías que fehacientemente habían sido remitidas; lo dicho nos está indicando las reales dificultades que existen para establecer cifras exactas en el comercio exterior de aquellos años.

Esta etapa comercial recesiva habría de terminar con el fin de la guerra en 1783, dando comienzo simultáneamente un nuevo período de crecimiento el que habría de prolongarse aproximadamente hasta 1795 cuando comenzaron a sentirse los efectos de la guerra que España sostenía desde 1793 con Francia y si bien es cierto que en el primer año mencionado la misma concluyó, al siguiente se produjo una más extensa con Inglaterra que recién habría de concluir con la paz de Amiens en 1802.

Sin embargo, afirma Wedovoy que la autorización del comercio con las colonias extranjeras del 4 de marzo de 1795 abrieron, aunque con importantes limitaciones, los mercados de aquellas. Así, entre 1794 y 1804 se duplicó el valor del comercio de exportación; son elocuentes las cifras que así lo demuestran. Mientras entre 1792 y 1796 se exportaron, con destino a España 758.117 cueros (promedio anual 151.623), entre el 21 de mayo y el 31 de diciembre de 1803 se remitieron 283.299 a España y 354.158 a países extranjeros, dando para siete meses y diez días un total de 637.457 cueros. En 1804, si bien las ventas a extranjeros descendieron a 302.741, las destinadas a España aumentaron notablemente a 1.304.771 ⁶.

Este comercio fue a su vez favorecido en 1797 cuando, por Real Cédula se autorizó el comercio con neutrales, siendo eximidos al año siguiente los comerciantes extranjeros de la obligación de llevar en retomo la mercadería comprada en el Río de la Plata a España, ya que los puertos de la misma se encontraban bloqueados por las naves británicas tomando casi imposible todo tipo de movimiento. Sin embargo, poco habría de durar este comercio que provocaba el impensado resultado de hacer desaparecer el metálico circulante; por sendas medidas de 14 de marzo de 1799 y 20 de mayo de 1801, se puso fin al mismo. También y desde el punto de vista de las exportaciones, no debe olvidarse por sus importantes consecuencias, la Real Orden del 25 de marzo de 1797, que otorgaba al conocido comerciante Tomás Antonio Romero el derecho de introducir todos los esclavos que trajera de África, otorgándole a cambio el permiso de exportar en cualquier nave cueros y otros frutos del país, debiendo pagar solamente como derechos de

extracción el 0,5% de tasa de Consulado más un 6% de tarifa normal ⁷. Este permiso influyó entonces directamente en el aumento del valor del cuero, cuyo mercado, hasta ese momento, y a pesar del impulso logrado desde 1778, se encontraba estrechado por las limitadas demandas del "comercio legítimo". A su vez, esta novedosa situación influyó directa y favorablemente en la actividad ganadera en general y actividades conexas ⁸.

A partir de 1800 se inició tímidamente una recuperación que se hizo desde 1802, año en que se reanudó el comercio regular con la metrópoli que como otras veces, habría de ser interrumpido por el reinicio de la guerra, a partir de 1805, con Inglaterra, lo cual provocó además las invasiones al Río de la Plata de los años 1806 y 1807, con consecuencias comerciales y políticas realmente inesperadas. Es cierto entonces que se cortó el comercio regular y oficial con la península, pero la presencia británica, ya sea por su ocupación de Buenos Aires y Montevideo o después de su derrota y expulsión de Montevideo por la actividad de sus mercantes mantuvieron un intenso comercio, primero legal al momento de la ocupación y luego clandestino. Ese último comercio fue a su vez causa de una disputa económica y política entre las autoridades de ambas bandas del río que pretendían obtener los beneficios de aquel. Precisamente en esos años los británicos inundaron con sus mercaderías no sólo Buenos Aires sino también su campaña haciendo "gustar, al decir de Mariano Moreno, a muchos labradores comodidades que no tenían idea... y el campestre se vistió de telas que nunca había conocido ⁹. Lo cierto es que a partir de entonces se afianzaron los lazos comerciales que no habrían de romperse y que a su vez reconocían su origen en épocas anteriores a las invasiones inglesas ya que, además del contrabando, los comerciantes ingleses habían realizado un beneficioso comercio a través de los barcos neutrales y bajo el consentimiento de las autoridades residentes. Así, los productos de las islas llegaban a Buenos Aires y Montevideo, llevando en retorno oro o plata, cuero, sebo y otros productos.

Dicho comercio fue de tal envergadura que excluía prácticamente al de otros países; sin embargo, el contacto con los ingleses fue muy esporádico, ya que todos los extranjeros estaban legalmente excluidos del comercio ¹⁰.

La invasión napoleónica a España provocó la reversión de las alianzas, firmándose entonces el tratado Canning-Ruiz de Apodaca con Inglaterra en octubre de 1808. A causa de ello de ello las naves mercantes británicas protegidas por bajeles de guerra aumentaron su presencia en el Río de la Plata. Desde allí escribía Felipe Contucci en julio de 1808, no sin alarma, al Conde de Linhares comunicándole el arribo de las mismas a la rada porteña ¹¹. El mismo era un tratado de unión contra Napoleón pero simultáneamente España autorizaba a los británicos a comerciar libremente con España y sus colonias; por ello el virrey Cisneros, ante la solicitud de varios comerciantes ingleses, autorizó y reglamentó simultáneamente el 6 de noviembre de 1809 la apertura del comercio. De hecho, el librecomercio ya no habría de desaparecer en Buenos Aires, siendo relativamente limitado por los aranceles aduaneros de 1817 y 1818, que rigieron con algunas modificaciones hasta 1821;

posteriormente existieron restricciones con la entrada en vigencia de la ley de aduanas porteña de 1836 alcanzando sus efectos hasta el 31 de diciembre de 1841.

Sin embargo, dentro de la etapa, que en su conjunto es de carácter librecambista, hubo períodos de depresión comercial por distintos motivos derivados tanto de las crisis políticas internacionales como de la guerra con el Brasil y el bloque anglo-francés. De todas maneras el gobierno nacido en mayo de 1810 rápidamente confirmó la nueva modalidad comercial y por resolución del 5 de junio de ese año rebajó, a fin de equilibrar la balanza comercial, los impuestos a la exportación de productos del país. Días más tarde, el 14 de ese mes se autorizó la extracción de oro y plata, que de hecho ya existía, estableciendo, eso sí, un impuesto sobre la misma gravando al oro con un 2½% y 5% a la plata. A su vez, y para aumentar el comercio de ganado, se autorizaba su exportación hacia otros países americanos. Sin embargo, a medida que se intensificaba el comercio exterior en beneficio de un determinado sector, los productores de artículos destinados exclusivamente al consumo interior veían resentidas sus actividades a pasos agigantados puesto que los bajos valores de costo de los productos importados absorbían el impuesto aduanero de tal forma que aseguraban su alta capacidad de competencia.

Un hecho que vino a estimular el comercio de exportación fue sin duda la derrota de Napoleón en Leipzig y la consiguiente paz europea. Era evidente el optimismo que surgió de esta nueva situación, así al menos lo trasuntaba la carta de la firma *Hullet Hnos y Cía.* de fecha 24 de abril de 1814 dirigida a Juan José Cristóbal de Anchorena ofreciéndole sus servicios como consignatarios y encargados de ventas en la plaza de Londres. En vísperas de una paz general y durable en Europa esperaban que los negocios se reactivaran en forma ventajosa. A partir de la liberación de Holanda los precios de los cueros de novillo experimentaron un importante alza en sus valores de mercado como también sucedió con los de caballo. Lo mismo se esperaba que sucediera con otro renglón importante de las exportaciones rioplatenses, el sebo, aunque esto dependía en gran medida de la escala de participación futura de Rusia en dicho rubro¹². Sin embargo, este entusiasmo no se vio reflejado inmediatamente en los precios, puesto que unos meses más tarde Hullet avisaba que la notable escasez de numerario en el continente europeo junto con la especulación en tomo a un posible aumento de los precios, hacía que las ventas no llenaran “las esperanzas que habíamos entretenido”¹³. En julio de 1815, un mes después de Waterloo, el comercio se había reanimado, y la casa Anchorena colocaba sus exportaciones en Inglaterra con relativa facilidad. Desde Londres le informaban que los cueros se vendían a “excelentes precios”.

La correspondencia de Hullet con Anchorena, que alcanza hasta 1820, es una interesante muestra de cómo se manejaba en Europa el mercado de los frutos exportados desde estas latitudes; sirven también para reflejar las variaciones de los precios de los mismos en el mercado londinense y en los de los principales mercados continentales¹⁴, como también los valores del dinero en aquellas plazas comerciales.

Entre las causas de las oscilaciones de precios se citaba especialmente la decadencia del comercio europeo, el cual provocó entre 1816 y 1817 una importante baja general en los valores de venta. También la mayor concurrencia de productos similares desde el oriente europeo hacía que los países continentales dieran preferencia a estos y simultáneamente exigieran mayor calidad, especialmente lo que se buscaba en cueros eran los que no bajaran de 28 libras por unidad. Por ello Hullet recomendaba, a fin de mejorar la colocación de ese producto, que no se sacrificaran animales jóvenes. En general, para el periodo de seis años que corre entre 1815 y 1820, puede observarse que la baja de precios en la plaza de Londres fue permanente, logrando recién revertirse la tendencia, para los cueros de mejor calidad exclusivamente, en el último de los años citados.

Valor de los cueros vacunos en la plaza de Londres entre 1815 y 1820*

	1815	1816	1817	1818	1819	1820
Clase A	10 3/4 a 11 1/2	7 3/4 a 9 1/2	9 a 9 1/2	7 a 9 1/4	7 1/4 a 9 1/2	10
Clase B	9 1/4 a 10 1/4	6 1/2 a 8 1/2	7 1/2 a 8	7 a 7 3/4	7 a 7 3/4	7 a 7 3/4
Clase C	7 1/4 a 8 3/4	5 3/4 a 7	7	6 a 7	6 3/4 a 7 1/2	6 1/2 a 6 3/4
Salados				5 a 5 1/8	4 1/4 a 5 1/4	5

*.- Los valores son en peniques por libra de peso.

A su vez Robert Montgomery ¹⁵, presidente de la comisión de comerciantes británicos encargada de estudiar la situación general del comercio porteño, aporta interesantes datos y opiniones de cómo y por qué fue evolucionando la cría del vacuno, íntimamente ligada a aquel. Señala, como es reconocido, que las guerras civiles que afectaron entre otras partes del territorio nacional al litoral y la Banda Oriental, provocaron la ruina del ganado vacuno en dichas regiones, centrándose dicha actividad, a partir de mediados de la segunda década del siglo XIX, en Buenos Aires. Por ello, la participación de esta provincia en el mercado exportador pasó a ser predominante, aunque la insistente demanda externa permitió que algunas de las provincias del interior participaran en él, tales los casos de Tucumán y Mendoza. También fue importante el constante aumento del valor de los cueros en el mercado interno, ya que este pasó de un promedio de 12 reales la pesada de 35 libras en 1810-1811 a 20 en el período 1812-1815; 32 en 1816-1820, y en el trienio 1821-1824, a 48 reales. En este crecimiento de los valores incidieron una serie de factores internos y externos. En efecto, durante los años de las guerras napoleónicas, los grandes

gastos que debían realizarse en el transporte, obligaba a vender los cueros a bajos precios, de tal forma que los exportadores compensaran aquellas erogaciones extraordinarias; pero a partir de 1814, con la baja producida en los fletes, con un simultáneo aumento general en la demanda y la disminución de la producción de Buenos Aires por diversos factores, entre ellos los climáticos y el reinicio de la guerra con el indio a partir de mediados de 1820, los precios aumentaron hasta lograr en doce años, un 400%¹⁶. Consideraba también el informante que los valores internos eran altos comparándolos con los de colocación en el mercado europeo, "esto puede achacarse a la excesiva importación y a la consecuente dificultad de ahorro cambiario. Pero dentro de los dos o tres últimos años tan grande parte del capital y la industria del país se han volcado en fomentar el ganado, que parece seguro que en unos pocos años aumentará la producción y en consecuencia bajará el precio de la mercadería".

Estas afirmaciones se pueden apreciar claramente al transformar los valores de los cueros a centavos de pesos. Se ve entonces que en 1815, mientras en Buenos Aires la libra de cuero costaba 9,28 centavos, en Londres valía 22,81 centavos, en 1816 los mismos eran de 10,35 y 18,72; en 1819, 11,42 y 18,20 y en 1820, 12,42 y 20,80 centavos respectivamente. También puede apreciarse entonces que el desnivel de valores entre las plazas de Buenos Aires fue decayendo aunque para 1820 se recuperó levemente. Mientras en 1815 la desigualdad de precios entre ambas plazas era del 145,7%, al año siguiente sólo alcanzaba al 80,8%. En 1819 y 1820 fueron de 59,3% y 70,3%. De cualquier manera, las diferencias eran lo suficientemente amplias como para cubrir los gastos de transporte y consignación y obtener además excelentes ganancias, lo que impulsaba a comerciantes como Anchorena y Lezica, entre otros, a exportar y vender directamente en la plaza de Londres a través de consignatarios¹⁷.

El comercio exterior se caracterizó en la década de 1820 por una franca expansión según se desprende de las noticias dadas tanto por gobernantes, comerciantes y viajeros confirmado en parte por los fragmentarios datos que del mismo se conservan¹⁸ y especialmente impulsado por la tarifa librecambista de 1822 y la creciente demanda de productos ganaderos. Sin embargo el período estuvo marcado por diversas oscilaciones derivadas de diferentes causas, ya que a partir de 1821 la economía y el comercio tomaron un camino ascendente caracterizado por diversos hechos como, además de la mencionada ley arancelaria, la creación del Banco de Descuentos y la Bolsa Mercantil entre otros. Las cifras del comercio exterior aportadas por Parish para estos años son elocuentes y en valores constantes, es decir en pesos oro, el comercio exterior aumentó un 9,5% desde 1822 a 1825 equivalentes a la diferencia de los totales del primer año que alcanzaron \$ 3.641.186 a los 3.985.079 de 1825. Este auge habría de cortarse con el comienzo, a fines del último año, de la guerra con Brasil. Esta mejoría general de la situación económica se trasuntaba breve pero concisamente en los mensajes del gobierno a la Sala de Representantes. Así manifestaba el 5 de mayo de 1823 que la industria rural crecía rápidamente y la "corriente que los capitales llevan hacia los campos es tan poderosa, que nos ofrece una progresión incalculable de riqueza. La actividad

vivificante del comercio se hace sentir por todas partes; el contrabando que destruía su moral ha desaparecido con la moderación de los impuestos"; en 1825 las Heras resaltaba la creciente prosperidad del comercio y del "bienestar general de la población laboriosa"¹⁹.

El puerto de Buenos Aires soportó el bloqueo brasileño a partir de 1826 y si bien el cercano pudo ser levantado, el cierre del río al comercio internacional fue un hecho hasta septiembre de 1828. Las consecuencias que produjo dicha situación pronto fueron evidentes. Beruti expresaba en 1827 que "la miseria es insufrible; por falta de su comercio las artes arruinadas, la agricultura por falta de brazos y las familias sin recursos por no tener en que trabajar pues todo se halla paralizado y tan sumamente caro, que no se gana para comer, y si así va, vendrán a parar los ricos en pobres, y estos perecerán". Y luego sentenciaba "cada uno pide lo que quiere y no hay quién lo impida, y se vive como se quiere".

En el mismo sentido se manifestaba el Comité de Comerciantes Británicos de Buenos Aires que en nota del 31 de diciembre de 1827 le expresaban a William Parish que "hasta fines de 1825 el comercio extranjero que se mantenía con este puerto era floreciente. En diciembre de ese año la escuadra bloqueadora estaba estacionada en el Río de la Plata. Desde entonces, los stocks de mercaderías extranjeras fueron consumidos gradualmente y la demanda fue suministrada por el precario comercio llevado a cabo por las embarcaciones que rompían el bloqueo, mientras que el consumo de los productos del país disminuyó en algo los inconvenientes que la suspensión de las mercaderías había ocasionado"²⁰. Así los precios subieron en forma notable; por ejemplo, el pan se vendía a medio real el peso de dos onzas, es decir 57 gramos, mientras que antes el peso era de 16 a 20 onzas. La arroba de carne llegó a costar 6 reales, pero se escatimaba en el peso, no entregando los carniceros por aquel valor más de 18 o 19 libras sobre las 25 que correspondían. Además, por causa de la extracción de haciendas para alimentar al ejército, el precio de la carne no sólo había aumentado sino que también escaseaba, cuando directamente no faltaba del mercado. Los alquileres a su vez subieron desmesuradamente; por ejemplo el de un rancho subió de \$2 a \$8 por mes y el de una casa de \$25 a \$70, situación que obligó a que muchas familias tuvieran que retirarse a vivir a los aldeaños de la ciudad y otros directamente al campo o quintas de la zona donde, si bien los arrendamientos habían crecido, siempre eran más baratos que en la capital. "Estos males nos acarrea la guerra y la falta de plata, pues el papel ha bajado tanto que no le da más valor el público que dos reales, y así el que quiere 100 pesos en plata, tiene que dar al que le cambie 400 en papel"²¹. Efectivamente, el valor del peso plata en octubre del año de referencia alcanzó a 4,11 papel, siendo el promedio del año de 3,32. Precisamente el reducido comercio con el extranjero provocó, entre otros problemas, el aumento del precio de los productos importados que eran pagados en metálico ocasionando simultáneamente la escasez del mismo, contribuyendo asimismo a la caída del valor del papel moneda. En 1826 fue establecido el Banco Nacional y sus billetes fueron moneda de curso legal y su tesoro de \$ 400.000 fue puesto a disposición del Gobierno. Por algunos meses el papel moneda mantuvo su valor nominal pero las rentas del estado que dependían de lo

recaudado por la Aduana fueron cortadas por el bloqueo razón por la cual el gobierno recurrió al Banco, provocando así la caída de los billetes por debajo de su valor nominal. Según lo manifestaban los comerciantes ingleses en la nota ya citada, "la depreciación del papel moneda y la suspensión del comercio causó mucho daño a la ciudad y provincia de Buenos Aires".

El término de la guerra provocó la consiguiente reapertura del comercio y en 1829 se exportó por un valor de \$oro de 4.477.955, siendo los cueros el principal componente de aquel, ya que sus ventas ascendieron a \$oro 3.419.196, que significaba el 76,35% del total. Pese a ello, la participación porteña en el mismo habría de resentirse por la prolongada sequía que azotó a la provincia desde fines de 1828 hasta mediados de 1831.

La crisis política de aquellos años fue a aumentar las penurias y así los expresaba el *British Packet and Argentine News* en la edición del 7 de enero de 1832- Allí afirmaba que "el país está sufriendo ahora las calamidades de una larga sequía y el estancamiento del comercio ocasionados en gran parte por las últimas disputas entre sus ciudadanos."

"Sería tonto descartar el hecho que estas disputas no sólo han paralizado el comercio, sino que han impartido un serio golpe a lo que ha sido siempre su principal sustento, o sea, el crédito; y nada más que una continuidad de la paz interior puede restaurar la confianza y renovar las esperanzas casi desaparecidas de empresarios y comerciantes". Estas razones habrían de pesar en el ánimo de muchos sectores que habrían de apoyar a Rosas al comienzo de su segundo gobierno. Sin embargo, la situación del campo mejoró durante 1832 y el periódico citado expresaba en su edición del 24 de noviembre que las regiones sur y sudoeste de Buenos Aires tenían un aspecto "muy halagüeño".

Expresa Dalto ²² que la recuperación económica comenzada en 1832 se mantuvo hasta 1836 -aunque la misma en realidad continuó hasta 1838-; las importaciones subieron de 2.900.000 pesos fuertes en 1831 a 6.000.000 de la misma moneda en 1834, en tanto la deuda pública disminuía en dos millones de pesos entre 1831 y 1833. Sin embargo y a pesar de las cifras anteriores, la situación financiera provincial continuaba siendo crítica debido a la guerra del Brasil por la Banda Oriental. Por ello en 1834, durante el gobierno interino del Dr. Maza, se procedió a la liquidación de la crisis financiera mediante la emisión de títulos públicos por un valor de cinco millones y a su vez se estableció una moratoria de las deudas del gobierno exigibles entre noviembre de 1834 y marzo de 1835, pagándose el 50% de las mismas al contado y el saldo en cuotas. Con ello se logró sanear completamente al erario público en momentos en que Rosas iniciaba su segundo gobierno. Pese a todo, el déficit volvió muy pronto y en 1836 apenas se pudo colocar en el mercado 2.700.000 de pesos en fondos públicos sobre un lanzamiento por valor de 17.000.000, lo que motivó la ley del 10 de mayo de ese año poniendo en venta 1.500 leguas de tierras públicas cuyo producto fue a paliar en algo la falta de recursos fiscales.

La situación tendió a agravarse cuando el 28 de marzo de 1838 la flota francesa al mando del almirante Leblanc puso bloqueo al puerto de Buenos Aires, empeorando aún más la situación

cuando el 10 de octubre del mismo año los franceses ocuparon la isla de Martín García, cerrando así simultáneamente la navegación por los ríos Uruguay y Paraná.

Las consecuencias se hicieron sentir inmediatamente especialmente en una economía cuya característica esencial era el comercio exportador. Al cesar abruptamente el intercambio, los almacenes se abarrotaron terminando en consecuencia las compras de los efectos de origen animal aportado por los hacendados, quienes vieron así perdida su principal fuente de colocación de sus productos. Obviamente junto con el cese del comercio internacional se produjo el cese casi completo de las operaciones aduaneras, desapareciendo así el casi único medio de recaudación fiscal; ello llevó a la emisión descontrolada de papel moneda sin respaldo metálico lo cual a su vez produjo la rápida y continua desvalorización del mismo. Entre otras medidas para recaudar, debe destacarse, por las consecuencias políticas que provocó entonces y económicas a mediano plazo el decreto de 28 de mayo de 1838 sacando a la venta las tierras que aún quedaban en enfiteusis, teniendo ahora si el ocupante comprar la tierra o dejarla para que el estado procediera a su remate en condición de tierra baldía.

Otro elemento que vino a perjudicar a la economía y comercio de Buenos Aires fue sin duda la Revolución de los Libres del Sur y la campaña del general Juan Lavalle que hacía incierta, al menos aparentemente, la continuidad del régimen rosista. Así es que a partir del mes de abril de 1838, cuando ya se había iniciado el bloqueo y se percibía que podía prolongarse en el tiempo, la onza de oro aumentó a 150 para estabilizarse y aún bajar levemente en los siguientes seis meses, pero el alza se acentuó a partir de noviembre de aquel año para mantener ese nivel durante los siguientes doce meses. La llegada de Lavalle provocó una nueva fuerte suba en noviembre de 1839 alcanzando el nivel máximo en julio de 1840, poco antes de que el militar invadiera el 5 de agosto de ese año la propia provincia de Buenos Aires; su posterior retirada hacia el norte hizo que el oro bajara su valor aceleradamente y retornara a precios similares a los de dos años antes²¹. De todas maneras, el peso papel sufrió por todos estos avatares una fuerte depreciación que rondó en el 315% entre 1836, cuando el peso plata costaba 6,98 pesos papel y 1840 que se cotizó a 22 de la misma moneda.

Las circunstancias descriptas incidieron en los precios de los artículos de consumo los que, como se verá, sufrieron aumentos variables, algunos realmente importantes. También se produjo como consecuencia directa del bloqueo no sólo el desabastecimiento de algunos productos importados aumentando lógicamente ellos si sus valores en forma muy notable. Otros efectos importados, como los vinos franceses y españoles y el aceite de oliva español, desaparecieron definitivamente de la mesa de los porteños. También, como en anteriores bloqueos, la suba de determinados insumos provocó por arrastre el aumento de otros, como asimismo el de algunos servicios.

Por entonces, las prohibiciones de exportar metálico desde la provincia, tanto el oro como la plata desde agosto de 1837 debido al comienzo de la guerra contra la Confederación Peruano-

boliviana, como así también la moneda de cobre en 1838 para evitar problemas en las transacciones internas, prácticamente no afectaron las costumbres del comercio exterior que se apoyaba básicamente en la moneda de plata para sus operaciones con Chile, Bolivia, Paraguay y las provincias. La onza de oro, más bien atesorada como medio de ahorro y eventual especulación, era escasamente aplicada al comercio ultramarino y con el Brasil, mientras que las letras sobre la plaza de Londres eran las que apuntalaban esencialmente el comercio con los diferentes países europeos.

Pasada la crisis del bloqueo, la situación económica general retornó a la normalidad, facilitándose aún más el intercambio comercial cuando a partir del 1º de enero de 1842 dejaron de regir algunos de los altamente proteccionistas artículos de la ley de aduana de 1836. El peso papel se fue valorizando en forma sensible aunque sin alcanzar los valores anteriores al bloqueo, el precio promedio del peso plata en papel fue de 20,79 para 1841, 16,30 en 1842; 15,60 en 1843, 13,19 en 1844 y en 1845, luego de alcanzar la plata su menor valor en el mes de enero (11,56) se llegó a un promedio de 14,82, aunque en los últimos meses de ese año y como consecuencia del bloqueo anglo-francés, el peso metálico se cotizó en diciembre a 23,66 pesos papel. Dando muestras de la reactivación general, en 1841 se fundó la Sociedad de Residentes Extranjeros que actuó como una bolsa comercial, ya que en la misma se cotizaron en forma permanente la onza de oro y los títulos de la deuda pública interna consolidada. Otro dato de suma importancia que vino a demostrar la capacidad de pago del estado porteño, fue la reanudación en 1844 de los pagos mensuales de 5.000 pesos fuertes, equivalentes a 294,11 onzas de oro, a cuenta del servicio de amortización e intereses del Empréstito Baring Brothers.

La agricultura y en especial la ganadería, principal fuente proveedora de los efectos exportables, también prosperó por aquellos años. Dicha situación se hacía evidente a través de los productos que llegaban a la plaza de Buenos Aires para su posterior embarco hacia el extranjero como por las noticias que se daban tanto a través de los periódicos como de los informes de comerciantes y ocasionales viajeros. También en forma escueta, la situación del campo era informada por Rosas a la Sala de Representantes en sus mensajes anuales. Así, el 27 de diciembre de 1845 les decía que "los productos del país aumentan. Los campos de la provincia superabundan en ganados, y se sostiene la agricultura"; y a un año del mencionado bloqueo, se expresaba en el mismo sentido ²⁴.

Al respecto Woodbine Parish afirmaba que "durante los bloqueos citados se interrumpía naturalmente toda extracción de cueros vacunos multiplicándose por consiguiente, entretanto, los ganados en las pampas; y siendo hoy, un hecho averiguado que no carneándose o matándose animales, se duplica en tres años el ganado vacuno, puede fácilmente examinarse la proporción en que se aumenta el ganado de cría". Opinaba entonces que los bloqueos en lugar de "empobrecer la Nación, han contribuido, en realidad, indirectamente, a un gran aumento de sus principales medios de producción, como son esos inmensos rodeos de ganados que constituyen la primera fuente de la riqueza e importancia comercial de aquellos países ²⁵".

Efectivamente, los rodeos aumentaron y fue ese aumento el que posibilitó el gran volumen de las exportaciones de cueros y otros derivados de la ganadería en el periodo comprendido entre el segundo semestre de 1848 y 1851, pero sin embargo grandes fueron las penurias económicas que debieron soportar los criadores y comerciantes en los años que duró el obligado cierre del puerto de Buenos Aires.

Así fue que cuando prácticamente no había acabado de normalizarse la economía provincial cuando circunstancias políticas relacionadas directamente con la cuestión de la Banda Oriental provocaron un nuevo sitio al puerto, esta vez llevado a cabo en forma conjunta por las flotas de Francia e Inglaterra. En septiembre de 1845 aquel quedaba nuevamente cerrado provocando graves daños tanto a las finanzas del estado como a la de los particulares. El desabastecimiento y la suba de precios fue un efecto inmediato; el aumento de estos en los artículos de consumo no fue como expresa Burgin "nominal porque era difícil hallar compradores". Es cierto que la demanda cayó, pero el mercado interno continuó funcionando, al menos en los productos de primera necesidad. Es cierto sin embargo que los efectos del bloqueo fueron minorados porque las naves que realizaban el comercio de ultramar fueron autorizadas a pasar hacia Buenos Aires si previamente pagaban derechos aduaneros en la plaza de Montevideo, pese a ello, hubo productos que desaparecieron totalmente del mercado consumidor ²⁶. También hay que recordar que, como se mencionó más arriba, la producción rural fue en aumento y eso permitió que el abasto de comestibles no se interrumpiera. Por ello debe tenerse en cuenta que durante este periodo la inflación en los productos del país es baja y en algunos casos negativa; ello fue favorecido por buenas situaciones climáticas que provocaron buenas cosechas y el crecimiento de los rodeos (obviamente este aumento de animales se debió principalmente a la disminución de la matanza de animales provocada por la paralización de las exportaciones) y porque al no estar la provincia involucrada directamente en conflicto bélico, el consumo de productos básicos fue normal y por lo tanto no existió una excesiva demanda que provocara el consiguiente aumento de precios.

La secesión de Buenos Aires de la Confederación tuvo, desde el punto de vista económico, significado muy dispar para ambas; es que separada la primera de la comunidad política nacional, le arrebató a la segunda las fuentes principales de la renta nacional. Para la primera fue sin duda una época de esplendor y expansión; así, en 1854 se creó la Bolsa de Comercio, en 1856 se fundó como sociedad anónima la Compañía de Gas para iluminar con ese fluido a la ciudad de Buenos Aires, se construyeron puentes, se mejoraron los caminos y el puerto, se inició la construcción del primer ferrocarril el que fue inaugurado en 1857. Una muestra de la confianza que se tenía en esta prosperidad y del respaldo que otorgaba el gobierno porteño, era la aceptación del papel moneda bonaerense, utilizado para todo tipo de transacciones. Para la otra, las dificultades financieras fueron tan profundas e insalvables que la incorporación de la provincia rebelde al cuerpo nacional superaba el nivel político para convertirse en un hecho de supervivencia. Es que Buenos Aires, puerta natural de estas tierras fue, por su misma posición concentrando el comercio de entrada y

salida. Este fenómeno que se inició prácticamente desde el momento mismo de su segunda fundación, se incrementó con el paso del tiempo y, ya en el período independiente una serie de factores que tuvieron que ver con la guerra fluvial contra los realistas, luego los años de guerra civil, para culminar en el largo lapso que gobernó Rosas funcionando como puerto único, perfeccionaron dicha situación. Ya en esta última época, los clamores de las provincias, algunos claros como Corrientes, otros apagados como Santa Fe y otros visibles en la postrer etapa del gobierno de don Juan Manuel, pidiendo la libre navegación de los ríos se hizo sentir como aspiración y solución de los problemas económicos de aquellas. Rosas, obsesionado por mantener estricto control político a través del económico, se negó permanentemente a otorgarla, siendo una de las banderas levantadas en su contra en el pronunciamiento de 1851. De haber sabido, y no había forma de cómo hacerlo, que una vez otorgada la libre navegación, el comercio se seguiría haciendo casi en forma exclusiva por Buenos Aires, tal vez hubiera hecho la concesión y sacado de encima un factor de protesta permanente.

El proceso de concentración mencionado provocó a su vez que las casas consignatarias nacionales y extranjeras que realizaban el comercio internacional, se ubicaran únicamente en ese punto, donde también se concentraban los recursos financieros. Es decir, a medida que transcurría el tiempo, la concentración financiera y comercial en Buenos Aires fue tal que era casi imposible realizar transacciones comerciales de envergadura en otra plaza que no fuera aquella. A todo esto debemos agregar las dificultades de navegación por los principales ríos interiores y el cuadro que muestra la concentración en un punto queda prácticamente concluido.

Recaudación de la Aduana de Buenos Aires por importación, 1854-1859²⁷

Año	Total recaudado	Recaudado por mercaderías de la Confederación	%
1854	40.708.887	12.026.063	29,54
1855	43.523.837	13.034.121	29,94
1856	48.175.499	14.911.508	30,95
1857	60.971.072	18.937.061	31,05
1858	53.410.185	21.747.983	40,71
1859	54.000.182		
Total	300.789.662	80.656.736	

En tanto, la recaudación de la Aduana de Buenos Aires por exportación, durante el lapso 1854 -1859 fue de \$ 49.122.858, mientras que lo ingresado por la venta de mercaderías confederadas al extranjero a \$ 4.259.351.²⁸

De los datos anteriores se desprende que Buenos Aires recaudó por rentas aduaneras entre 1854 y 1859 la suma de \$349.912.520, siendo \$ 84.916.087 lo percibido por las mercaderías despachadas hacia y desde la Confederación. Esta cantidad representa el 24,31% del total faltando datos de 1859 y que todas las cifras anteriores son exclusivamente del comercio realizado entre ambas partes exclusivamente por agua, es decir que el porcentaje podría cómodamente duplicarse si

se agregaran datos del comercio terrestre, que hasta 1852 fue muy intenso. Cabe señalar al respecto que no existen datos posteriores a ese año sobre aquel tipo de comercio, pero todo hace presuponer que tendría volúmenes similares, pues no existía causa para que así no fuera. Las cantidades mencionadas vienen a apoyar la afirmación tantas veces sostenida pero no cuantificada de que el período de secesión, fue la época de oro del comercio de Buenos Aires gracias al aporte de las mercaderías del Interior, a lo que contribuyó aún más el no participar en los gastos nacionales, que sí lo había hecho durante el gobierno de Rosas. La relevancia de aquellos ochenta y cuatro millones de pesos crece a niveles importantísimos si se considera desde el punto de vista de la Confederación y sus exiguas rentas que alcanzaron a un total, para los años 1854 a 1859, de sólo \$ 12.257.189, es decir un promedio anual de \$ 2.042.865 contra el promedio de Buenos Aires que fue de \$ 58.318.753. Estas cifras sirvieron sin duda para asentar aún más la supremacía detenida por Buenos Aires y evitaron el desarrollo de las provincias del Interior al quedar detenida en aquel destino. Asimismo, las provincias no pudieron romper la dependencia del comercio porteño para el abastecimiento de efectos extranjeros.

Notas y citas bibliográficas.

- 1.- **Documentos para la Historia Argentina.** Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Tomo V; p.373.
- 2.- **Levene, Ricardo:** Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Plata, pág. 270.
- 3.- **Levene, Ricardo:** Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Río de la Plata, Tomo II. Buenos Aires, El Ateneo, 1952; p.72.
- 4.- **Garavaglia, Juan Carlos:** El Río de la Plata en sus relaciones atlánticas: una balanza comercial (1779-1784). En: Economía, sociedad y regiones. Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1987;p.77.
- 5.- **Ravignani, Emilio:** El volumen del comercio en el Río de la Plata a comienzos del Virreinato (1779-1781); en: Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, tomo XV, volúmenes 53 y 54, p.555 y ss.
- 6.- **Wedovoy, Enrique:** Estudio preliminar a Lavardén, Manuel José de: Nuevo aspecto del comercio del Río de la Plata. Buenos Aires, Raigal, 1955. Con respecto a las franquicias, Segreti hace un interesante comentario al referirse al Reglamento de comercio libre de 1778; dice que el mismo "no produjo un auge inusitado,... porque el mismo fue concebido para mejorar la crisis española mediante el oro y la plata coloniales; cfr. Segreti, Carlos: Temas de historia colonial (Comercio e injerencia extranjera). Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1987.
- 7.- **Archivo General de la Nación,** desde ahora A.G.N. Actas y documentos del Consulado de Buenos Aires; p.610. Buenos Aires, 1947.
- 8.- **Vidaurreta; Alicia y Tjarks, Germán:** Nuevos.; p.266 y 267. **Montoya, Alfredo:** Historia de los saladeros. Buenos Aires, Raigal, 1956.
- 9.- **Mariuz Urquijo, José:** Aspectos de la política proteccionista durante la década de 1810-1820; en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, vol. XXXVII; p.116.
- 10.- **Street, John:** La influencia británica en la independencia de las Provincias del Río de la Plata, con especial referencia al período comprendido entre 1806 y 1816; en: Revista Histórica de Montevideo, Tomo XXIV; p.27. Montevideo, 1955.
- 11.- **Varela, Alfredo:** Duas Grandes intrigas. Porto, 1919; T.I; p.629
- 12.- **AGN.** Archivo Anchorena; VII-4-2-4.
- 13.- **Idem.** VII-4-3-6. Carta del 12 de agosto de 1814.
- 14.- **Idem.** VII-4-2-4; 4-3-6; 4-3-7 y 4-4-3.

- 15.- Informes sobre el comercio exterior de Buenos Aires durante el gobierno de Martín Rodríguez; con Estudio preliminar de Barba, Enrique M. Buenos Aires, ANH, 1978; p.31 y ss.
- 16.- Del Archivo Anchorena surgen precios promedio similares: 1815= 26 reales; 1816=29; 1819= 32; 1829= 34.
- 17.- AGN. Archivo Anchorena.
- 18.- **Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires, 1822 y 1823. Parish, Woodbine:** Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata. Buenos Aires, Hachette, 1958; p.511.
- 19.- **Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires.** La Plata, A.H.P.B.A., 1976; V.I, p. 27-36.
- 20.- Foreign Oficie, 354/4, 1828.
- 21.- **Beruti, J. :** Memorias curiosas, en Biblioteca de Mayo. Buenos Aires, 1960; V.IV, p.3997.
- 22.- **Dalto, Juan Carlos:** Crisis y auges de la economía argentina. Buenos Aires, Macchi, 1951; p.94.
- 23.- **Agote, Pedro:** Informe del Presidente del Crédito Público. Buenos Aires, 1881. T. I; p.126 y 127.
- 24.- **Mensajes de los Gobernadores...**, op.cit. T.I; p. 268 y 295; T.II; p.39.
- 25.- **Parish, Woodbine:** Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata. Buenos Aires, Hachette, 1958; p.523.
- 26.- **Halperin Donghi, Tulio:** Bloqueos, emisiones monetarias y precios en el Buenos Aires rosista (1838-1850). Expresa que los aumentos provocados por el bloqueo anglofrancés fueron muy atenuados y los ejemplifica a través de la Tabla B, p.323. En dicha tabla puede observarse que los productos que no aumentaron o lo hicieron en forma moderada o incluso bajaron sus valores, eran comestibles producidos en la región. Los insumos importados aumentaron en forma considerable entre 1844 y 1847, como por ejemplo el aceite que lo hizo en un 94,5%; la pipa de vino catalán 104,28%; el azúcar 154,4%; la yerba paraguaya 67,27%.
- 27.- **Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires,** años 1854 a 1859.
- 28.- **Ídem, ídem.**

La moneda metálica a través del período

Antes de continuar conviene recordar en lo relativo al valor de la moneda circulante que a partir de la nueva acuñación de 1772 se rebajó subrepticamente la ley de aquellas, pasando la misma de los 916,6 reglamentarios tanto para el oro como la plata, a poco más de 900. Por una orden altamente reservada, el virrey Amat del Perú ordenó a la casa de la moneda de Potosí que rebajara el título del oro a 21,5 quilates y veinte granos, es decir 901,03 y el de la plata a diez dineros veinte granos (902,77). Según explica Juan Alvarez, "ambos metales conservarían así, más o menos, su equivalencia anterior, sufriendo a un tiempo la merma y advertido el comercio", se inició la práctica de calcular el valor de las monedas para el cambio internacional, según fuesen o no de cuño anterior a 1772¹. Un informe de los oficiales reales de Buenos Aires al contador y tesorero de las cajas reales señalaba que los sueldos designados en pesos sin ningún otro tipo de agregado, se debían pagar en plata macuquina que era la de uso normal en el comercio regional, mientras que los pesos fuertes o plata doble, gozaban de un 3% de premio². Para 1779, una nueva reforma elevó el valor de la plata por lo que el doblón doble pasó a costar dieciséis pesos fuertes, situación que con pocas variantes se mantuvo hasta 1811 inclusive.

Estado condicional del Oro amonedado desde una onza hasta treinta, y el cambio á plata fuerte, ó sencilla con el 8. por 100. que hoy corre en esta Plaza.

Onzas.	Pesos					Onzas.	Pesos				
	fs.	corrs.	lea.	Quar.	Centavos.		fs.	corrs.	lea.	Quar.	Centavos.
1	16	17	2	...	24	16	256	276	3	3	9
2	32	34	4	...	23	17	272	293	6	...	8
3	48	51	6	...	22	18	288	311	7
4	64	69	...	3	21	19	304	328	3	3	6
5	80	86	3	...	20	20	320	345	4	3	5
6	96	103	5	...	19	21	336	363	7	...	4
7	112	120	7	...	18	22	352	380	1	1	3
8	128	138	1	...	17	23	368	397	3	3	2
9	144	155	4	...	16	24	384	414	5	3	1
10	160	172	6	...	15	25	400	432
11	176	190	...	8	14	26	416	449	2	...	24
12	192	207	2	...	13	27	432	466	4	1	23
13	208	224	5	...	12	28	448	483	6	2	22
14	224	241	7	...	11	29	464	501	...	3	21
15	240	259	1	...	10	30	480	518	3	...	20

Lo cierto es que las diferentes eventualidades que azotaban permanentemente al comercio y hacían variar los precios, también afectaban singularmente el circulante. Por ello se admitió y defendió la circulación de una moneda de plata de peso irregular denominada macuquina. El hecho de que fuese tan despareja y de menor ley que las de "cordoncillo", hizo que esta última, "fuerte", tuviera una sobretasa o premio que en el comercio alcanzaba valores muy superiores a los oficiales

que eran del 8 y 3% para el oro y la plata respectivamente. Pese a que el rey mandó a retirarla del mercado para su refundición, Arredondo, en 1791, viendo las dificultades que acarrearía esta situación, el mismo día que aquella cesaba en su circulación legal, la prorrogó sin fecha, consiguiendo además la aprobación real para hacer circular en el virreinato monedas de un cuarto de real.

En el momento de la Revolución de Mayo y muchos años después la moneda en curso en todo el virreinato era pues metálica, ya sea de oro o plata. La mayor parte de la misma provenía de Potosí aunque, fruto del intercambio comercial, también circulaban algunas provenientes de Santiago, Lima y otros lugares de América.

Por decreto emanado del Triunvirato de 18 de septiembre de 1812 se suprimía el mencionado premio del 3% en los pesos fuertes, quedando las monedas de plata y oro con iguales valores en todo el territorio estableciendo de hecho un serio perjuicio para el Estado, que habría de recibir los impuestos en moneda macuquina y de los acreedores de aquel, quienes cobrarían sus deudas en la misma moneda de baja ley. Pocos días después, se corrigió el error, ya que el 28 del mismo mes se estableció que los contratos firmados en pesos fuertes y doblones de oro habrían de mantener los valores establecidos en el momento de la firma de los mismos; además se fijó el valor del doblón de oro en 17 pesos. Señala Alvarez que el peso plata valía, al menos teóricamente, a fines del gobierno español 98 centavos oro y el gramo de plata 40 milésimos del mismo metal³.

La primera moneda argentina con el sello de la Asamblea General Constituyente fue acuñada en Potosí en 1813 y repetida en 1815, años ambos en los cuales el gobierno controló provisoriamente el Alto Perú. Eran de la misma ley y peso que las españolas y nunca alcanzaron a remplazarlas ya que la cantidad producida fue escasa, siendo acuñadas en valores de 8, 4, 2, 1 y ½ reales.

En función de lograr abastecer de numerario el congreso Nacional dispuso en noviembre de 1818 instalar un *Banco de Rescate*, *Callana de Fundición* y *Casa de Moneda* en lugares donde conviniera; así decidió el establecimiento de una casa de moneda en Córdoba y un banco y callana en La Rioja. Sin embargo la medida nunca se concretó y fueron las propias provincias las que por su lado pusieron en funcionamiento sus casas de acuñación. Durante los siguientes años fueron las que suministraron, aunque en cantidades no suficientes, el metálico que ayudó en algo al giro comercial del país.

En la provincia de Buenos Aires se dispuso en 1823 la circulación de monedas de cobre cuyo valor era de diez unidades por cada real de plata y en marzo de 1827 un decreto del gobierno nacional autorizó a emitir monedas del mismo metal con valores de 20, 10, 5 y 2½ décimos, es decir una equivalencia de una moneda de 20 por dos reales de plata. Circularon como fraccionarias del papel moneda y en la medida que éste fue desvalorizándose, se hizo evidente que el valor intrínseco del metal contenido en cada moneda era superior en plaza al valor indicado en el cuño; por ello una cantidad importante de la misma fue convertida en metal por la industria. Sin embargo,

estas monedas fueron muy utilizadas en el comercio minorista y en tiempos de Rosas se prohibió su acumulación o extracción de la provincia debido a los inconvenientes que esto ocasionaba al giro. Diferentes acuñaciones de las mismas se realizaron con diversos valores hasta 1856. Como en años anteriores, durante todo este período fueron las cecas de La Rioja y Córdoba las que aportaron monedas de oro y especialmente plata al desmetalizado circuito comercial ⁴.

A partir de la disolución del gobierno nacional en 1820, varias provincias, acuciadas por las necesidades económicas y comerciales, realizaron emisiones de papel moneda, entre ellas Tucumán, Corrientes y Santa Fe, pero fue sin duda Buenos Aires la que cambió las costumbres monetarias, haciendo desaparecer con el tiempo el oro y la plata de las transacciones comerciales. Explica Alvarez que mientras en las provincias las emisiones de papel moneda fueron ensayos correspondientes a medidas de emergencia y como tales eventuales, el sistema impuesto por Buenos Aires habría de perdurar en el tiempo.

En efecto, debe tomarse muy en consideración la creación del Banco de Descuentos de Buenos Aires que a partir de 1822 emitió billetes convertibles a la par. Ante la expresada necesidad de cambio para el giro comercial, el gobierno provincial decretó el 24 de febrero de 1823 la emisión de vales o pagarés de Tesorería con valores de 5, 3 y 1 peso. Luego de una serie de gestiones que no vienen al caso explicar, el Banco de Descuentos, fue autorizado por Asamblea del 10 de marzo a emitir "billetes menores" y absorber los que había lanzado recientemente el gobierno. Por nota del 25 de junio el gobierno aceptó la propuesta y autorizó a su vez una primera emisión por una cifra de 20.000 pesos fuertes. Ese mismo año se lanzaron dos más por valor de 40.000, continuándose con la práctica en los años siguientes y según las necesidades del comercio y del público se hacían apremiantes.

Los billetes tenían como garantía el encaje metálico del Banco el cual siempre fue inferior al volumen emitido. Sin embargo el papel moneda contaba con la confianza del público que al aceptarlo impulsaba nuevas emisiones. Lo cierto es que a medida que avanzaba el tiempo aquellas se sucedían continuamente y simultáneamente el encaje experimentaba una importante merma. Fue a fines de 1825, cuando y como consecuencia del comienzo de la guerra contra el Imperio del Brasil, naves de aquel país pusieron bloqueo al puerto de Buenos Aires. Debido a ello, el Banco solicitó y obtuvo del gobierno la autorización para finalizar con la convertibilidad obligatoria. Como bien lo expresa Amaral, "fue en ese momento cuando se quebró el vínculo entre el valor intrínseco y el valor nominal del medio de pago" ⁵. Lo cierto es que este hecho cambió drásticamente la situación y por ello debe quedar bien en claro que las variaciones y fluctuaciones que se produjeron a partir de 1826 debe ser consideradas a través de una casi permanente desvalorización del papel moneda con relación al peso fuerte de plata, que en 1827 era de 1,70 papel por peso plata y en 1860 21,53 por unidad metálica. Precisamente, debido a ello, los cuadros de precios, salarios y los gráficos del movimiento de los primeros, se presentarán en moneda corriente.

Citas

- 1.- **Alvarez Juan:** Temas de Historia económica argentina. Buenos Aires, El Ateneo, 1929; p. 81.
- 2.- **Documentos para la Historia de la Nación Argentina.** I, pág.44.
- 3.- **Registro Nacional,** Tomo I, p. 179 y 180.
- 4.- Ver **Alvarez, Juan:** La evolución económica (1810 - 1829). Comercio e industrias, moneda ganadería, agricultura y **Burzio, Humberto H.:** La moneda metálica ambos en: Tomo VII, 1ª parte HNA; p.389 y ss. **Casarino, Nicolás:** El Banco de la Provincia de Buenos Aires en su primer centenario, 1822- 1922. Buenos Aires, Peuser, 1922.
- 5.- **Amaral, Samuel Eduardo:** El descubrimiento de la financiación inflacionaria. Buenos Aires, 1790-1830; en Investigaciones y Ensayos N° 37, p. 413. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981.

Algunas aclaraciones sobre precios y salarios.

Haremos referencia a los problemas generales que existen, al menos con las fuentes que se han trabajado, que son por otra parte las más específicas sobre el tema.

Las series que aquí presentamos son las siguientes: Sueldos de estatales referidos a lo hoy se denomina comúnmente Administración Central (1780-1860), Tribunal de Justicia (1810-1860), Ejército (1814-1860), Iglesia (1810-1860), Policía (1824-1860), Departamento Topográfico (1821-1860), Hospital de Hombres (1810-1860), Universidad (1822-1860) y Departamento de Escuelas (1822-1860). Por lo que puede apreciarse, existen sueldos del período colonial y del Independiente, tanto cuando Buenos Aires era sede del gobierno nacional (1810-1820) como desde que nació institucionalmente la provincia. En cuanto a los comestibles, si bien se han recopilado precios de los últimos años del siglo XVIII y comienzos del siguiente, los datos más o menos seriadados se consiguen especialmente desde 1810 en adelante. Como se dijo más arriba, los datos se han extraído fundamentalmente de la documentación, muy despareja en cuanto a los mismos, de la Tesorería y Contaduría de Buenos Aires (1780-1860) que suman un total de 145 legajos, en su mayor parte de hojas sueltas o pequeños expedientillos y también de la citada Gaceta Mercantil. Tanto precios y salarios están en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826 en adelante.

También con relación a los precios, conviene acotar que en general y a partir de 1825-1826 los datos obtenidos son bastante completos, por lo cual, para los escasos faltantes se realizó un promedio del valor medio de los aquellos. En caso de contar con varios datos para el mismo año se usó el valor promedio de los mismos.

En primer lugar, los precios de los comestibles sobre los que se pueden realizar series, son generalmente mayoristas. Sólo en el caso de algunos pocos, como los huevos, leche, manteca, pimentón, pimienta, pollo, té, café, los precios son al menudeo; de otros se pudo obtener solamente datos no seriadados. Si bien los primeros son valiosos, hay que considerar que al por menor el valor de las mercaderías aumentaba a veces en forma muy importante, alcanzando en algunos casos, aunque excepcionales, al 150% del precio mayorista. Datos sobre los precios minoristas aparecen de manera espaciada, pero sin embargo, y en rasgos generales se percibe que la constante es la expresada, por lo mismo se hace muy difícil sacar conclusiones ciertas y exactas porque a pesar de esa constante, se han detectado en algunos años precios minoristas de valores levemente aumentados con respecto a su valor originario mayorista. Por ejemplo, veamos algunos de ellos; el arroz carolina tuvo las variaciones siguientes: 1830 = 51%; 1831 = 14%; 1832 = 18%; 1833 = 27%; 1834 = 10%; 1841 = 41%; 1842 = 39% y 1843 = 20%. En el caso del aguardiente en frasco, la variación era para 1831 del 40%; en 1832 del 58%, 1833, 44%; 1834 y 1835 del 10% y en 1838 fue igual al 15%. Los fideos a su vez oscilaron así: 1830 = 150%; 1831, 35%; 1832, 56%; 1833, 17%; en 1838, 28% y en 1859, 20%.

Un producto del cual se tiene también los precios minoristas seriados, al menos desde 1835, es el del pan. Sin embargo, por ahora de los mismos no se pueden sacar grandes conclusiones. Efectivamente, el precio real de dicho producto es de dificultosa determinación, ya que los datos aportan el precio nominal del peso de pan, pero por ahora no conocemos para la mayoría de los años, cuanto pesaba el peso de pan, puesto que el mismo variaba según las oscilaciones del valor de la harina; es decir, que habrá que buscar y estudiar los edictos policiales que fijaban cada año el peso del peso de pan, el cual estaba constituido, al menos en 1835, por ocho piezas de peso variable.

En cuanto a los salarios, las series están referidas a los sueldos de personal dependiente del gobierno en todas las jerarquías. En ellos se pueden observar grandes desniveles, ya que mientras en los altos cargos los sueldos son generalmente importantes, no sucede lo mismo con los de baja categoría. Con estos últimos ocurre, según datos parciales repartidos a través de los diversos años seriados, que muestran un gran desnivel con los pagados por labores similares hechos por trabajadores independientes como por ejemplo, los peones jornaleros, quienes cobraban salarios que triplicaban a los de un peón con sueldo fijo en cualquier dependencia del Estado.

En los años siguientes, esta situación no sufrió grandes modificaciones. Ciertamente cuando Rosas se hizo cargo a fines de 1829 del gobierno provincial se encontró que como consecuencia de la guerra con el Brasil y los disturbios políticos de 1828-1829, existía un enorme déficit y el papel moneda estaba muy depreciado; la deuda pública también era importante. Esta situación no fue solucionada ni por él ni por sus sucesores. Lo cierto es también que cuando asumió por segunda vez el ejecutivo provincial la situación había empeorado.

Así expresaba que "el erario público jamás se ha encontrado tan embarazado como al ingreso de la Administración actual. Un atraso enorme; dos nuevas creaciones de fondos públicos después del año 32 y una multitud de créditos que no podían ser calculados, y que aún aparecen todos los días, formaban contra la Tesorería una deuda mayor de once millones de pesos"... "Los billetes de la Receptoría habían llegado al extremo de ser difíciles de descontarse con la pérdida de cinco y seis por ciento mensual, los fondos valían poco más de 40" ¹.

Ante esta situación, el gobernador estableció una estricta economía en los gastos de la administración, control del personal dependiente del gobierno, reducción y a veces anulación de las partidas presupuestarias, como la de educación desde 1838 que sirvieron entonces para equilibrar el presupuesto y las finanzas que se vieron comprometidas, ya sea por los bloqueos o por las guerras civiles.

Con respecto a los sueldos que se les abonaba a los empleados del estado expresaba que "haciéndoles la justicia que les es debida, no puede el Gobierno dejar de manifestar que en lo general los sueldos son insuficientes... y que estando en el número de las principales víctimas inmoladas al papel moneda, y habiéndose disminuido su número.... se hace necesario tomar una resolución... cuando lo permitan las circunstancias del erario"². Evidentemente las circunstancias nunca llegaron ya que no

sólo no se aumentaron las retribuciones, sino que continuaron como era de esperarse, pagándose en papel moneda el que sufrió, a partir de 1837, un fuerte proceso de devaluación.

Que los salarios oficiales, al menos los de bajo nivel eran escasos se comprueba al compararlos con los que cobraba un trabajador asalariado independiente. Por ejemplo, en 1835 un peón empleado del estado cobraba \$18 mensuales, mientras que uno libre \$2,50 diarios, en 1850 el jornal llegó en algunos casos a \$ 15 mientras que los sueldos del estado eran similares a los de 1834. Un sargento 2º recibía \$ 32 por mes, mientras que realizando trabajos en obras donde contrataban a personal de diversos regimientos, conseguía \$ 5 por jornada. Un peón albañil independiente cobraba por día \$ 2,50 a 3 entre 1834 y 1838: en 1839 \$4 y en 1841 \$ 5 y en 1843, por tareas especiales, lograba \$ 15 diarios. En ese mismo año el oficial albañil recibía un jornal de \$ 25 y un maestro albañil \$ 30. Siempre en 1835, un carpintero de puentes cobraba un jornal de \$ 15 si era maestro, el oficial \$ 13 y el peón \$ 3. A su vez, un carpintero tenía por jornal \$ 4 entre 1828 y 1832 y \$ 9 en 1834. Un peón caminero empleado del estado ganaba \$ 60 mensuales en 1836, mientras que un independiente recibía \$ 6 diarios y en 1849 \$ 15. En 1841, los encargados de estancias expropiadas a los unitarios y administrada por el estado cobraban un sueldo mensual de \$80 y entre 1843 y 1845 alcanzaron los \$100, aunque en algunos casos aislados, su sueldo se duplicaba. En 1844 una persona por arreglar un jagüel cobraba 6 pesos diarios, un apartador de ovejas \$10 diarios y un domador \$29 por potro.

Sin embargo pese al aserto anterior, y considerando que la mayor parte de los trabajadores eran independientes, no puede afirmarse categóricamente que estos vivieran mejor que los estatales ya que no puede saberse a ciencia cierta cuantos días trabajaban al mes, si tenían trabajos fijos en el estado y complementaban sus entradas actuando como jornaleros u otras variantes posibles. Por lo expresado, se puede observar *prima facie* que es muy laborioso conocer el nivel de vida medio en Buenos Aires y entonces se hace también difícil realizar conclusiones definitivas al respecto. Las series de salarios se han podido completar para el período 1780-1860. Las fuentes, si bien son todas oficiales, no son del mismo origen ya que para el período colonial fueron utilizados diversos libros que pertenecieron a la Real Hacienda; para el período independiente, de la Contaduría Provincial, tanto de libros de sueldos como de expedientes de la Sección Contaduría y Tesorería de la Provincia de Buenos Aires. Por último, también fueron usados algunos presupuestos de gastos, que por sus detalles, sirvieron al efecto. Toda la documentación mencionada pertenece al Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Otro aspecto que se ha tenido en consideración es el de la depreciación del papel moneda ya que los salarios se pagaban en dicha moneda; por ello y a efecto de la mejor comprensión de las tablas que se adjuntan, se acompaña un cuadro con las variaciones del valor del mismo en relación al peso fuerte.

Valor de 1 peso plata en papel moneda ³

1826	1,76	1844	13,19
1827	3,32	1845	14,63
1828	2,94	1846	21,32
1829	4,65	1847	20,63
1830	6,94	1848	20,78
1831	6,55	1849	18
1832	6,58	1850	14,55
1833	7,08	1851	17,60
1834	6,970	1852	17,14
1835	6,977	1853	18,31
1836	6,98	1854	20,10
1837	7,69	1855	21,21
1838	8,64	1856	21,63
1839	14,94	1857	21,03
1840	22	1858	22,79
1841	20,79	1859	21,96
1842	16,30	1860	21,53
1843	15,60		

Variación del poder adquisitivo de los salarios oficiales de acuerdo a la variación del valor del papel moneda, 1838 - 1851.

1838= 100= 1 peso fuerte= 8,64 mc.

Año	Nº índice	%	Año	Nº índice	%
1838	100	-----	1845	169	-11,18
1839	172	-72	1846	246	.45,56
1840	254	-47	1847	238	+3,25
1841	240	+5,88	1848	240	-0,8
1842	188	+21,66	1849	208	+13,33
1843	180	+4,2	1850	168	+14,42
1844	152	+15,5	1851	203	-14,88

En el período al que se hace referencia en el cuadro anterior la desvalorización promedio de los salarios oficiales fue del 51,74% en función precisamente del encarecimiento de la plata con respecto a la moneda corriente.

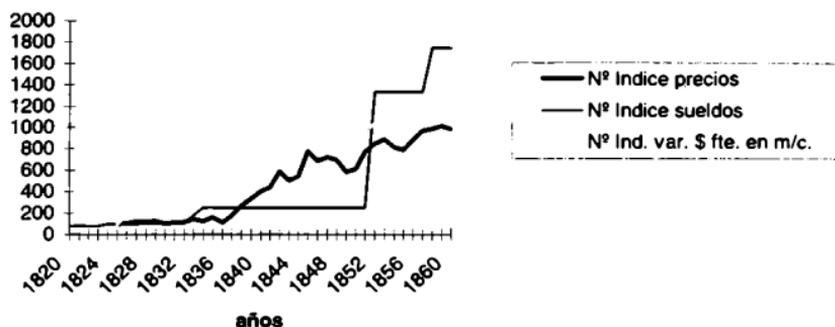
En 1852 y luego del cambio producido en el gobierno en aquel año, hubo un importante aumento en las remuneraciones. En efecto, el sueldo de Gobernador creció un 650%, el de ministro 500%, Oficial Mayor y Asesor de Gobierno 300% y el Oficial 1°, 433%. En las categorías inferiores, los aumentos variaron entre el 404% de un auxiliar al 200% de un capataz. Los salarios de las categorías superiores crecieron en conjunto el 426% y las inferiores el 225%; el conjunto de la Administración Central lo hizo en un 288%.

Es evidente entonces que existió una recuperación real del poder adquisitivo del conjunto de los empleados gubernamentales entre 1852 y 1857; mejorándose aún más entre 1858 y 1860, cuando las categorías comprendidas entre ministro y el grado más bajo obtuvieron una nueva mejora, que fue de 33% para el primero de ellos y el oficial mayor mientras que en las categorías inferiores osciló entre el 20% y el 10,8%. En los años que corren de 1852 a 1860 el papel moneda continuó desvalorizándose, pero esa pérdida del valor no incidió tan fuertemente en los salarios como en el período anterior. Simultáneamente, el crecimiento del jornal de los trabajadores libres no creció en la misma proporción pero sin embargo siempre en mantuvieron por sobre los estatales. Por dar un ejemplo en tareas similares, mientras un cocinero empleado del estado recibía en 1854 \$ 300 mensuales y entre 1858 y 1860 \$ 400, un panadero ocupado contratado por un particular cobraba en 1854 \$ 600. También en oficios no equivalentes pero que son ilustrativos, mientras un maestro recibía \$ 500 en 1854, un peón albañil cobraba promedio en el mismo año por jornal \$ 30. Pese a los incrementos citados, debe tenerse muy en cuenta sin embargo, que la inflación de los precios de las mercaderías de consumo diario, que si bien no fue pareja, fue constante.

A efectos de ver como variaron los precios de productos de consumo básico, se han seleccionado once de ellos que son los siguientes: porotos, sal, fideos, galleta, leche, carne, aceite, azúcar, yerba, maíz y arroz.

Variación de salarios, precios mayoristas de once productos de consumo básico y del peso fuerte en moneda corriente.

Nº índice 1825 = 100



No es fácil determinar el promedio de consumición de productos básicos por parte de una familia, ya que los antecedentes al respecto son casi nulos. De la compulsión de los datos aportados por Mayo, Miranda y Cabrejas, Panettieri y la Dirección de Estadística Social ⁴, y no olvidando que se están comparando consumos muy separados en el tiempo pero, que a su vez las necesidades alimentarias y de elementos básicos son más o menos similares, se puede intentar una aproximación, aunque lejana, al dicho promedio. Surgen así algunos datos similares para familias de mediano poder adquisitivo de fines del período colonial, con obreras de principios de la segunda década y de la cuarta del siglo XX. Por ejemplo la compra de pan de María Díaz y familia (cinco personas) era de 2½ reales diarios, es decir cerca de 2 Kg., un obrero con mujer y cuatro hijos en 1911 consumía igual cantidad y en 1935 una familia del mismo origen y composición compraba promedio 1,5 Kg. diarios. En la yerba sucedía algo parecido, pues mientras Díaz gastaba alrededor de 5 Kg. mensuales, la citada familia de 1935 lo hacía con cuatro. En el empleo de azúcar, leña y carbón sucedía también algo similar. Es decir que en iguales productos de uso básico en la dieta alimentaria, los consumos eran relativamente iguales en grupos de similares características económicas, aunque es indudable que a medida que nos acercamos en el tiempo, la variedad de productos consumidos era mayor por lo que se produce necesariamente la disminución del uso de unos en favor de otros; por ejemplo entre los que incrementaron su presencia en la cocina fueron el arroz, la harina, papas, fideos, lácteos y pescados, elementos que si bien se consumían desde la época colonial, lo hacían en menor proporción.

La dieta a mediados del siglo pasado, y que puede ser aplicable a los años anteriores y posteriores era de carne, legumbres y verduras, pollo, pescado, vino, vinagre, aguardiente, yerba y azúcar; a ellos debe agregarse en mayor o menor medida para algunos sectores de mayor poder de

compra, pimienta, pimentón, canela, chocolate, queso, leche, manteca, fideos y otros. Lo dicho surge de las referencias que aportan los documentos del consumo de orfanatos, los realizados para la mesa de Urquiza cuando estuvo en Buenos Aires después de Caseros y de la compulsa del aumento de las ventas de ciertos productos por aquellos años. Con las salvedades expresadas, veremos, para quién quiera realizar una aproximación especulativa, el consumo promedio mensual de algunos productos por una familia compuesta por cinco personas en Buenos Aires (1938): Pan 45,6 kg.; papas 32,8; Carne 35,7; pescado 2; aceite 3,5 litros; yerba 4; arroz 2,5; leche 45 litros; vino 17,3; leña o carbón 30 kg, queso 1,2; harina 4 kg.

En cuanto al comportamiento de los productos anteriormente citados y otros de consumo masivo durante los períodos de crisis, se puede observar que fue muy variable. En general, los que eran de origen nacional o que compartían el mercado con los importados se mantuvieron estables o sufrieron leves alzas durante la guerra con el Brasil. Así los porotos, sal, fideos, leche, carne, yerba y arroz, lograron mantener el precio en el período 1825-1828. El aguardiente bajó un 10% aunque al finalizar la guerra tuvo un leve repunte, sin alcanzar los valores del primero de aquellos años. El aceite de oliva mostró un comportamiento similar, mientras que el maíz en cambio, costó \$ 10 por fanega en 1825 y 1826 para aumentar considerablemente en los tres años siguientes, ya que su valor fue de \$ 18 en 1827, \$ 21 en 1828 y \$ 30 en 1828, para caer drásticamente en 1830 a \$ 14,5. El motivo de ese crecimiento se debió básicamente a cuestiones climatológicas, ya que desde fines de 1828 se había iniciado en la provincia un largo período de sequía⁵, que se prolongó, en la región central y sudoeste hasta 1831 inclusive, aunque la lluvias beneficiaron en 1830 la zona nordeste.

En el siguiente período de crisis internacional, que correspondió al bloqueo francés al puerto de Buenos Aires ocurrido entre 1838 y 1840, el crecimiento de los precios fue muy importante, ya que dicho suceso además de producir una disminución en el abastecimiento de productos de consumo, también provocó una fuerte caída en el valor del papel moneda; el mismo bajó entre 1837 y 1838 un 13%, en 1839 la pérdida alcanzó al 77% y en 1840 al 47%. De todas formas debemos recordar que durante dichos años, las retribuciones a los asalariados, tanto estatales como libres permanecieron estables, con lo cual, el encarecimiento del nivel de vida fue evidente.

Luego del bloqueo los precios tuvieron una leve declinación pero en su conjunto no retornaron a los niveles anteriores; cosa similar ocurrió con el valor del papel moneda. Rosas, acuciado por las necesidades financieras y por las circunstancias arriba indicadas, optó por concluir con los alcances más importantes de la ley de aduanas de 1836 y a partir del 1° de enero de 1842, levantó la prohibición de importar determinados artículos, tratando de mejorar en general la situación del mercado y de los consumidores porteños, que eran sin duda los más perjudicados. Expresamente decía en los considerandos del decreto que era "... indispensable y urgente levantar la prohibición de introducir algunos efectos para que con el producto de los derechos no solamente se aumenten los ingresos, sino también se provea al ejército y la población de unos artículos que han

escaseado enteramente”⁶. De todas maneras, los precios de los productos alimenticios de consumo diario no se vieron beneficiados por esta medida y conservaron valores relativamente altos.

En el otro lapso de crisis internacional, el del bloqueo anglo-francés de 1845 a 1848, se hizo evidente una nueva suba de los precios, aunque fue en conjunto porcentualmente inferior a la anterior, debiendo señalarse sin embargo que partió de un nivel superior a los valores de 1838. La estima del papel moneda, que había logrado mejorar sin alcanzar sin embargo los niveles de 1838, volvió a sufrir una nueva caída, aunque también inferior a la de 1838-1840. En efecto, la pérdida en 1846 con respecto al año anterior fue de 31,7%, para repuntar algo en 1847 y 1848; en esta última fecha el alza con referencia a dos años antes fue de 2,5%.

El aguardiente elevó su precio en un 50%, los porotos se mantuvieron estables; los fideos por su parte fueron los únicos que bajaron su costo, en 1848 llegaron a su piso mínimo que fue de un 25% menos que en 1845. El vino en 1848 costaba un 22% más que al iniciarse el bloqueo; la galleta se mantuvo prácticamente estable en tanto que la leche evidenció un leve alza. En cambio, la yerba mate creció entre 1845 y 1848 el 45% como consecuencia de los inconvenientes para su transporte ocasionados por la presencia de las naves bloqueadoras lo que disminuyó la llegada a Buenos Aires de aquella, obligando a su vez a aumentar su transporte por vía terrestre con los consiguientes costos; la sal y el azúcar subieron fuertemente en 1846 para caer luego en 1848

Citas

- 1.- Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires, 1822-1849. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1976. Tomo I; p. 92. Mensaje del 31 de diciembre de 1835.
- 2.- Ídem, ídem; p. 96.
- 3.- Agote, Pedro: Informe del Presidente del Crédito Público. Buenos Aires, 1881. T. I; p.126 y 127.
- 4.- Mayo, Carlos; Miranda, Julieta y Cabrejas, Laura: Anatomía de una pulpería porteña, en Pulperos y Pulperías de Buenos Aires, 1740-1830. Mar del Plata, Facultad de Humanidades, 1996.
- 5.- Panettieri, José: Los trabajadores en tiempos de la inmigración masiva en la Argentina, 1870 - 1910. La Plata, Facultad de Humanidades, 1965. Dirección de Estadística Social de la República Argentina. Nivel de vida de la familia obrera. Evolución durante la segunda guerra mundial. Buenos Aires, 1939.
- 6.- Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Mensaje de los Gobernadores, Tomo I; Mensaje de 1832. La Plata, 1968.
- 6.- Registro Nacional de leyes, Tomo II, p.422; año 1841, decreto del 31 de diciembre.

PRECIOS DE COMESTIBLES

1810-1860

Medidas y sus equivalencias

Libra = 16 onzas = 454.4 gramos.

Arroba = 25 libras = 11.485 kg. = 16 litros.

Arroba de aceite = 12,56 litros

Libra de aceite = 0,502 litros.

Quintal = 4 arrobas = 45.94kg.

Frasco = 2.37litros

Botijuela = 8 litros

Pipa = 6 barriles = 192 frascos

Barril = 32 frascos =76 litros

Tonelada = 20 quintales = 80 arrobas

Fanega = 4 cuartillas =137.19 litros

Fanega de sal = 13 arrobas de sal seca

Cuartilla = cuarta parte de la fanega

Barrica = 2 quintales

TABLAS GENERALES

Comestibles	Unidad	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1821	1822	1823
Aceite animal	Arroba														
Aceite de Oliva	Arroba	20	20	20	20	20	20	20	20	28	26	26	24	23.85	21.87
Aceitunas	Arroba														
Aceitunas	Barril														
Aguardiente	Arrobas														
Aguardiente	Pipa							200	195	195	330	355	320	310	315
Arroz de Brasil	Arroba														
Arroz Carolina	Arroba														
Almendras	caja de @														
Avellanas	Arroba														
Azúcar del país	Arroba														
Azúcar blanca del Brasil	Arroba	4	4	4	4.4	4.4	4.7	4.7	4.7	5.1	5	5.2	5.2	5.2	5.4
Azúcar terciada de Brasil	Arroba	3	3	3	3	3	3	3.3	3.37	3.75	3.4	3.6	3.6	3.6	3.6
Azúcar Blanca de La Habana	Arroba														
Azúcar terciada de La Habana	Arroba														
Bacalao	Arroba														
Café	Libra														
Carne	Arroba	1	1	1	1	1	1.50	1.50	1.62	1.62	1.75	1.75	1.87	1.75	2
Carne porcina	libra														
Carne salada	barril														
Cebollas	ristra														
Cerveza en botella	docena														
Choclos	docena														
Chocolate	cajón														
Chocolate	arroba														
Duraznos	unidad														
Duraznos	docena														
Fariña	arroba														
Fideo fino	arroba														
Fideos	arroba												5	5	5
Fideos	cajón														
Galleta	barrica														
Gallinas	unidad														
Garbanzos	arroba								1.3	1.6	2				

Comestibles	unidad	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835	1836	1837	1838
Aceite animal	arroba															
Aceite de Oliva	arroba	24.25	22.75	24	21	18	25	24	17	25	23.6	25	45	33	24	32
Aceitunas	arroba														20	24
Aceitunas	barril														20	24
Aguardiente	arrobas															
Aguardiente	pipa	320	320	295	280	290	329	414	698	618	640	650	650	637	500	1.120
Arroz de Brasil	arroba	4,5	4,5			5	7,5	6,75	6,25	7	8.00	8.25	9	8.50	8.25	39
Arroz Carolina	arroba	8	7,5	7,5	7,5	8	8	8.25	8.25	7.75	9.87	9.50	12	12	12	18
Almendras	caja de @															
Avellanas	arroba															
Azúcar del país	arroba			7	9.50	10	10	10	10	9	10	10	11	22	22	30
Azúcar blanca del Brasil	arroba	5.4	6				12.50	12.50	12	12	15.37	15.50	14	18	19	32
Azúcar terciada de Brasil	arroba	3.6	4				10.25	10.50	9.62	9	14	12	9.62	13.25	14	45
Azúcar Blanca de La Habana	arroba				28,5	26	18	13	18,5	16.62	19	21	33.10	36	36	
Azúcar terciada de La Habana	arroba				18	17	12	10	11	11.87	11.75	13.50	17.25	16	14.4	
Bacalao	arroba															
Café	libra		2	2	2	2,3	2,37	2,25	2,25	2,25	2,37	2,37	2,50	2,25	2	2
Carne	arroba	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2,50	2	2	2,37	2,75
Carne porcina	libra															
Carne salada	barril					28		31.5	35.7	30	36		29.4		48.3	50
Cebollas	ristra															
Cerveza en botella	docena							16.2	17	16.6	11	5	10.4			24
Choclos	docena						2.50	2.50	2.50	2.62	2.62	2.75	3	3	3	4
Chocolate	cajón															
Chocolate	arroba						25	24	25	25	24	25	25	26	29	34
Duraznos	unidad															
Duraznos	docena															
Fariña	arroba											5	5	4.4		13
Fideo fino	arroba						10	10	12	12	14	15	12	14	23	26
Fideos	arroba	5	6	6	6	6	7	7	9	9	9	9	9	8	17	18
Fideos	cajón														23	
Galleta	barrica		30	32	35	34	25	24.6	21.3	23.2	45	32	50	52	56	75
Gallinas	unidad						1					2.50	2.50			
Garbanzos	arroba			20	20	21	22	22	20	21	24	22	22	24	24	24

Años		1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835	1836	1837	1838
Tapioca	arroba										18	20	20	20	22	
Té	libra	7	7	7	8	8	8	8	10	10	10	10	10	10	10	10
Tocino	libra										1	1	1			
Tomates	docena								0,5	0,5	0,5	0,62	0,62			
Uvas	arroba															
Vinagre	barril		58	60	60	60	65	70				370				
Vino blanco	barril										125					
Vino de Burdeos	cajón							15,8	19							
Vino de Burdeos	cuarterola															
Vino carlón	pipa					512	310	420	400	412	375	291	232	321	420	600
Vino de Málaga	cuarterola															
Vino de Málaga, dulce	pipa							620	478	495	463		437			
Vino Sauternes	cuarterola															
Vino tinto	Pipa														350	
Yerba misionera	arroba	8	9	10	10	10	13	25	23	24	22	20	20	20	24	31
Yerba Paraguaya	arroba	18	18	20	20	21	22	45	45	48	48	40	29,4	20	54	68
Yerba parnagua	arroba	7	8	9	10	10	12	19	15	11	15	17	21	24	26	49
Naranjas	docena											3				

Comestibles	unidad	1839	1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853
Aceite animal	arroba														45	38
Aceite de Oliva	arroba	40	70	96	80	73	76	82	97	110	120	112	108	97	60	43
Aceitunas	arroba	24		67	38											33
Aceitunas	barril	24			30											33
Aguardiente	arrobas								480						108	
Aguardiente	pipa	1.352	1.400	1.410	1.425	1.425	1.395	1.400	1.600	1.585	1.687	1.395	1.420	1.450	1.515	1.280
Arroz de Brasil	arroba	23	39.80	30	29.4	22	17,3	20.50	34	41,3	25.25	19	16,7	19	22	25
Arroz Carolina	arroba	26	30	31	36	26	32	31	32	43	41	41	40	40	40	39
Almendras	caja de @			57	45	112.5	115	125	136	142	155	125	125	120	124	100
Avellanas	arroba				36											
Azúcar del país	arroba	60	48	24	35	36	35	40	60	50	39	38	36	36	36	33
Azúcar blanca del Brasil	arroba	81	83	28	35	32	40	47	47	40	42	40	40	41	39	44
Azúcar terciada de Brasil	arroba	65	65	33	24	24	31	34	64	50	34	32	32	32	30	35
Azúcar Blanca de La Habana	arroba		38	27	28	29	32			41		41	40	41	41	39
Azúcar terciada de La Habana	arroba			28	30	27	36				29	29	27	29	29	28
Bacalao	arroba				25				48			65	65	67	67	70
Calé	libra	3	4	4	4	4	4	4	4.50	4,5	4,5	4	4	4	3,75	4
Carne	arroba	2.50	2	2.62	3	3.75	3.75	4	2	2	3	3.87	4.50	3	5,75	9
Carne porcina	libra															1
Carne salada	barril				140						6.56	12.50	12.50	12.50	22	
Cebollas	ristra			2.2										2	9	
Cerveza en botella	docena			25	54											65
Choclos	docena	4	3.75												3	
Chocolate	cajón															
Chocolate	arroba	60	100	105	100	100	100	70	75	75	75	80	70	72	80	80
Duraznos	unidad														2	
Duraznos	docena			21											15	3
Fariña	arroba	25	47	20	21									12	12	10
Fideo fino	arroba	25	37	60	70										60	60
Fideos	arroba	16	26	27	40	24	36	38	31	30	33	30	26	32	41	55
Fideos	cajón											55	50	60	65	60
Galleta	barrica	50	37	70	130	122	125	145	167	178	165	182	202	243	360	480
Gallinas	unidad							7							7	7
Garbanzos	arroba	27	30	30	31.75	35	35	34	31.25	38	42	40	40	40	35	25

		1839	1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853
Tapioca	arroba															
Té	libra	15	30	28	9	10	10	12	27	31	25	13	12	12	10	8
Tocino	libra											1,75	2	2	2	2.50
Tomates	docena													0.4	2	
Uvas	arroba														35	
Vinagre	barril	120			75					160	172	165	142	138	128	142
Vino blanco	barril															
Vino de Burdeos	cajón			65	67											96
Vino de Burdeos	cuarterola														315	365
Vino carlón	pipa	1.230	768	747	725			780	820	860	980	1140	1360	1.490	1.580	1.600
Vino de Málaga	cuarterola				400											
Vino de Málaga, dulce	pipa			1.150	1.035											
Vino Sauternes	cuarterola														160	
Vino tinto	Pipa				740										880	
Yerba misionera	arroba	76	84.75	52	40	44	48	95	115	125	70	40	38	36	34	31
Yerba Paraguaya	arroba	145	200	42.5	56	60	65	100	150	155	80	45	49	50	50/60	55
Yerba parnagua	arroba	56	140	22	36	42	38.62	42	68	64.50	41.62	31	28,8	28	27	29
Grasa de Vaca	arroba											45	43	48	52	57

Comestibles	unidad	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860
Aceite animal	arroba	37	26	41	40	38	40	41
Aceite de Oliva	arroba	44	45,6	60	94,6	87	77,22	75
Aceitunas	arroba	16	14,85	15,5	20	17,48	16,28	16
Aceitunas	barril	16	14,85	15,5	17	17,48	16,28	16
Aguardiente	arrobas		75					
Aguardiente	pipa	1.100	1.330	1.050	980	1.100	1.150	1.475
Arroz de Brasil	arroba	28	25	25	28	28	28	29
Arroz Carolina	arroba	30	28	35	32	30	32	31
Almendras	caja de @	100	79,5	190			121,5	
Avellanas	arroba	160,5						
Azúcar del país	arroba	35	34	34	32	34	32	30
Azúcar blanca del Brasil	arroba	40	39	39	38	37	38	36
Azúcar terciada de Brasil	arroba	32	24	25	25	24	22	20
Azúcar Blanca de La Habana	arroba	47	47	40	40	40	41	40
Azúcar terciada de La Habana	arroba	31	31	22	22	21	23	23
Bacalao	arroba	75	75	75	75	90	90	90
Café	libra	5	5	5	5	5	5	5
Carne	arroba	16	22	20	18	18	15	15
Carne porcina	libra							
Carne salada	barril							
Cebollas	ristra							
Cerveza en botella	docena							
Choclos	docena							
Chocolate	cajón	910			911,6			
Chocolate	arroba	100	100	100	100	100	112	112
Duraznos	unidad							
Duraznos	docena							
Fariña	arroba	24	24	24	20			76
Fideo fino	arroba	60	55	56	60	60	78	50
Fideos	arroba	40	20,44	32	60	57	50	50
Fideos	cajón	58	53	49	42,5	43,4	45	44
Galleta	barrica	517,8	530	455	468	520	520	
Gallinas	unidad	8.50						
Garbanzos	arroba	42	57	75	60	60	55	55

	unidad	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860
Ginebra de Holanda	pipa							
Harina	arroba	25	23,33	60	50	47	40	40
Huevos	docena	7					6	
Leche	tarro	10	18	15	15	15	15	13
Lechuga	planta							
Lisa	unidad							
Maiz	fanega	110	140	125	132	145	151	150
Mandioca	arroba							
Manteca	libra	6	6	6	6	6	6	7
Manteca salada	arroba							
Manteca de cerdo	libra							
Manzanas	docena							
Nueces	quintal	100.3						
Pacú	unidad							
Pan	libra	0.87						
Pan	peso	0.87	0.75	0.70	0.75	0.70	0.70	0.70
Papas	libra	0.50	0.48				0.75	
Pasas de uva	arroba		55	100	75	75	84	97
Peras	docena							
Pimentón	cuarta							
Pimentón	cuñete							
Pimentón	libra	5	5	5	5	5	5	8
Pimienta	libra	5	5	5	5	5	5	6
Pimientos	docena							
Pollo	unidad	6						
Porotos	arroba	25	28	30	33	28	28	25
Queso de Holanda	docena							
Queso del país	unidad							
Queso del país grande	unidad							
Queso gruyere	unidad							
Sal de Cabo Verde	fanega	68	77	100	74	56	37,65	47
Sal de Patagones	fanega	50	50	50	62	60	61	60
Salchichas	libra							
Sémola	saco	160,6						

		1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860
Tapioca	arroba							
Té	libra	9	11	13	14	18	14	14
Tocino	libra	3	3	3,6	3			
Tomates	docena							
Uvas	arroba							
Vinagre	barril	100.50	74,23	79.75	114	112	98	100
Vino blanco	barril	67	190	212	243	228	439,2	400
Vino de Burdeos	cajón			120				
Vino de Burdeos	cuarterola	450						
Vino carlón	pipa	1.600	1.630	1.700	1.780	1.850	1.900	1.950
Vino de Málaga	cuarterola	401,4						
Vino de Málaga, dulce	pipa							
Vino Sauternes	cuarterola							
Vino tinto	Pipa	1.442	995,5		1.235	1.139		
Yerba misionera	arroba	22	26	46	68	70	70	72
Yerba Paraguaya	arroba	50	148	170	170	175	175	175
Yerba parnagua	arroba	26	35	90	90	94	130	130
Grasa de Vaca	arroba	67	69	75	65	50	45	68

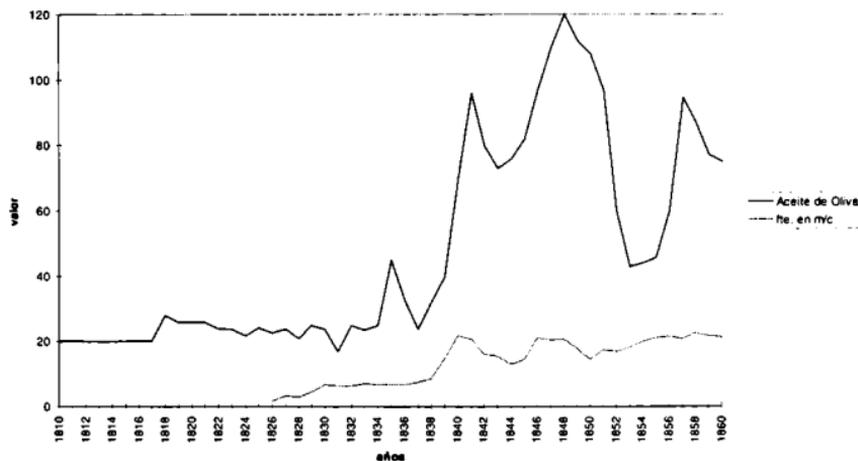
TABLAS POR ARTÍCULOS

ACEITE DE OLIVA (en arrobas)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	Precio	ANO	Precio
1810	20	1836	33
1811	20	1837	24
1812	20	1838	32
1813	20	1839	40
1814	20	1840	70
1815	20	1841	96
1816	20	1842	80
1817	20	1843	73
1818	28	1844	76
1819	26	1845	82
1820	26	1846	97
1821	24	1847	110
1822	23,85	1848	120
1823	21,87	1849	112
1824	24,25	1850	108
1825	22,75	1851	97
1826	24	1852	60
1827	21	1853	43
1828	18	1854	44
1829	25	1855	45,6
1830	24	1856	60
1831	17	1857	94,6
1832	25	1858	87
1833	23,6	1859	77,22
1834	25	1860	75
1835	45		

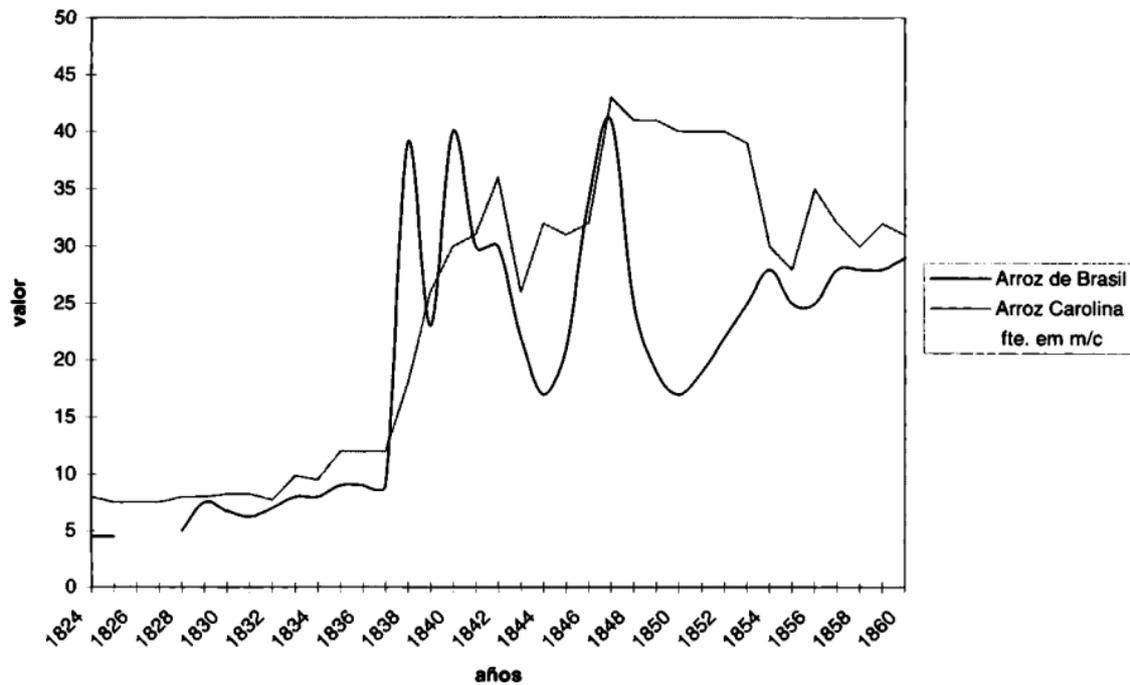
Aceite de oliva en arrobas. Precios en pesos plata hasta 1825 y papel moneda desde 1826



PRECIO DEL ARROZ (en arrobas)
 Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

AÑO	Brasil	Carolina	AÑO	Brasil	Carolina
1824	4,5	8	1843	22	26
1825	4,5	7,5	1844	17,3	32
1826		7,5	1845	20,5	31
1827		7,5	1846	34	32
1828	5	8	1847	41,3	43
1829	7,5	8	1848	25,25	41
1830	6,75	8,25	1849	19	41
1831	6,25	8,25	1850	16,7	40
1832	7	7,75	1851	19	40
1833	8	9,87	1852	22	40
1834	8,25	9,5	1853	25	39
1835	9	12	1854	28	30
1836	8,5	12	1855	25	28
1837	8,25	12	1856	25	35
1838	39	18	1857	28	32
1839	23	26	1858	28	30
1840	39,8	30	1859	28	32
1841	30	31	1860	29	31
1842	29,4	36	1861	29	31

Precio del arroz en arrobas, desde 1826 en pesos papel

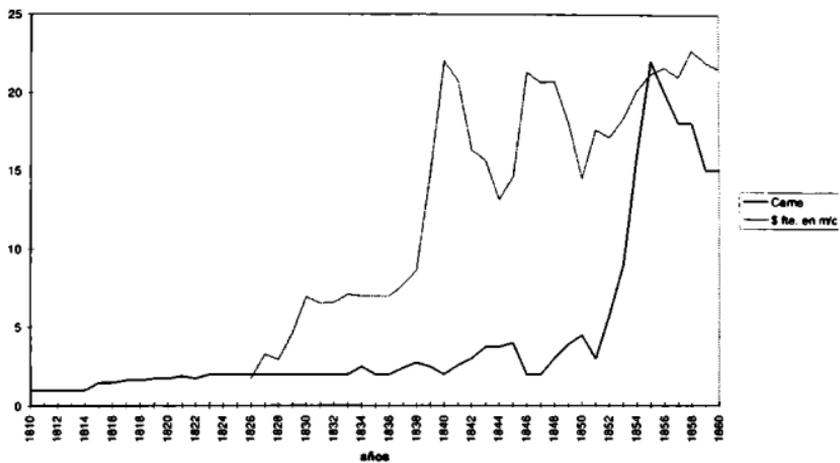


PRECIO DE LA CARNE (en arrobas)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	Precio	ANO	Precio
1810	1	1836	2
1811	1	1837	2,37
1812	1	1838	2,75
1813	1	1839	2,50
1814	1	1840	2
1815	1,5	1841	2,62
1816	1,65	1842	3
1817	1,65	1843	3,75
1818	1,65	1844	3,75
1819	1,75	1845	4
1820	1,75	1846	2
1821	1,87	1847	2
1822	1,75	1848	3
1823	2	1849	3,87
1824	2	1850	4,50
1825	2	1851	3
1826	2	1852	5,75
1827	2	1853	9
1828	2	1854	16
1829	2	1855	22
1830	2	1856	20
1831	2	1857	18
1832	2	1858	18
1833	2	1859	15
1834	2.50	1860	15
1835	2	1861	15

Carne en arrobas. Precio en plata hasta 1825 y peso papel desde 1826.

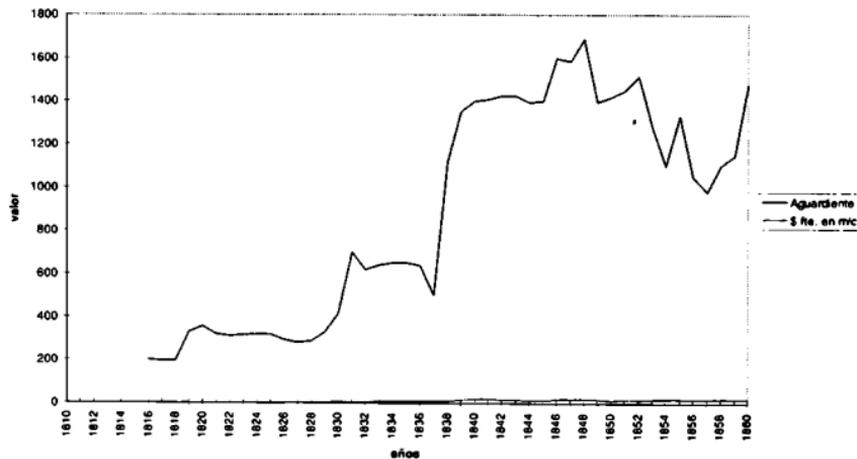


PRECIO DEL AGUARDIENTE (EN PIPA)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	Precio	ANO	Precio
1816	200	1839	1352
1817	195	1840	1400
1818	195	1841	1410
1819	330	1842	1425
1820	355	1843	1425
1821	320	1844	1395
1822	310	1845	1400
1823	315	1846	1600
1824	320	1847	1585
1825	320	1848	1687
1826	295	1849	1395
1827	280	1850	1420
1828	290	1851	1450
1829	329	1852	1515
1830	414	1853	1280
1831	698	1854	1100
1832	618	1855	1330
1833	640	1856	1050
1834	650	1857	980
1835	650	1858	1100
1836	637	1859	1150
1837	500	1860	1475
1838	1120	1861	

Aguardiente en pipas. Precio en plata hasta 1825 y en papel moneda desde 1826.



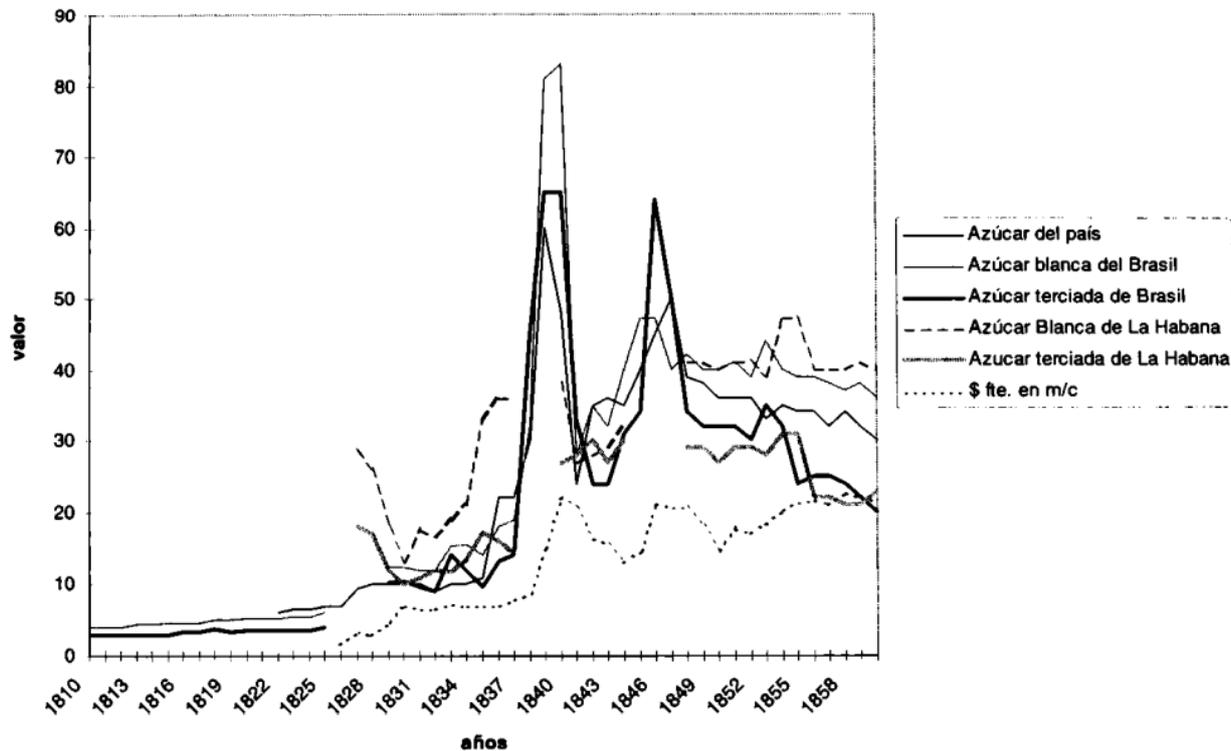
AZUCAR (EN ARROBAS)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

Año	País	B.Bra	T.Bra	B.Hab	T.Hab	Año	País	B.Bra	T.Bra	B.Hab	T.Hab
1810		4	3			1836	22	18	13,25	36	16
1811		4	3			1837	22	19	14	36	14,4
1812		4	3			1838	30	32	45		
1813		4,4	3			1839	60	81	65		
1814		4,4	3			1840	48	83	64	38	27
1815		4,7	3			1841	24	28	33	27	28
1816		4,7	3,3			1842	35	35	24	28	30
1817		4,7	3,4			1843	36	32	24	29	27
1818		5,1	3,75			1844	35	40	31	32	36
1819		5	3,4			1845	40	47	34		
1820		5,2	3,6			1846	45	47	64		
1821		5,2	3,6			1847	50	40	50	41	
1822		5,2	3,6			1848	39	42	34		29
1823		5,4	3,6			1849	38	40	32	41	29
1824		5,4	3,6			1850	36	40	32	40	27
1825		6	4			1851	36	41	32	41	29
1826	7					1852	36	39	30	41	29
1827	9,50			28,5	18	1853	33	44	35	39	28
1828	10			26	17	1854	35	40	32	47	31
1829	10	12,50	10,25	18	12	1855	34	39	24	47	31
1830	10	12,50	10,50	13	10	1856	34	39	25	40	22
1831	10	12	9,62	17,6	11	1857	32	38	25	40	22
1832	9	12	9	16,62	11,87	1858	34	37	24	40	21
1833	10	15,37	14	19	11,75	1859	32	38	22	41	21
1834	10	15,50	12	21	13,50	1860	30	36	20	40	23
1835	11	14	9,62	33,10	17,25	1861	30	35	22	40	23

B.Bra: Blanca de Brasil; T.Bra: Terciada de Brasil; B.Hab: Blanca de La Habana; T.Hab: Terciada de La Habana

Azúcar en arrobas. Precios en plata hasta 1825 y papel moneda desde 1826.

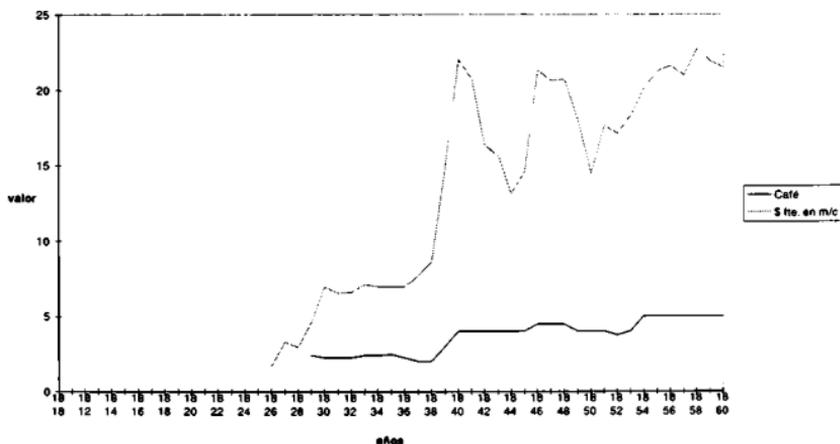


PRECIO DEL CAFE (EN LIBRAS)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	PRECIO	ANO	PRECIO
1829	2,37	1845	4
1830	2,25	1846	4,5
1831	2,25	1847	4,5
1832	2,25	1848	4,5
1833	2,37	1849	4
1834	2,37	1850	4
1835	2,50	1851	4
1836	2,25	1852	3,75
1837	2	1853	4
1838	2	1854	5
1839	3	1855	5
1840	4	1856	5
1841	4	1857	5
1842	4	1858	5
1843	4	1859	5
1844	4	1860	5

Café en libras. Precio en papel moneda

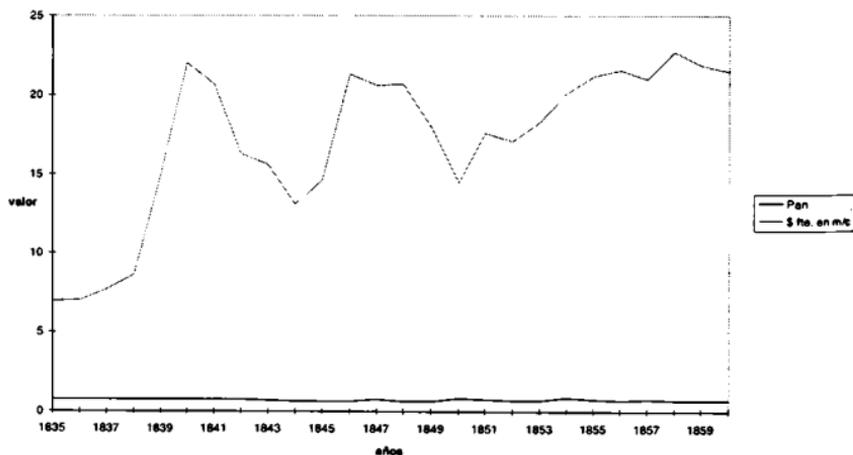


PRECIO DEL PAN

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	PRECIO	ANO	PRECIO
1835	0,75	1849	0,62
1836	0,75	1850	0,80
1837	0,75	1851	0,75
1838	0,75	1852	0,70
1839	0,75	1853	0,70
1840	0,75	1854	0,87
1841	0,75	1855	0,75
1842	0,75	1856	0,70
1843	0,70	1857	0,75
1844	0,63	1858	0,70
1845	0,62	1859	0,70
1846	0,60	1860	0,70
1847	0,75	1861	0,70
1848	0,62		

Pan en peso, precio en pesos papel.

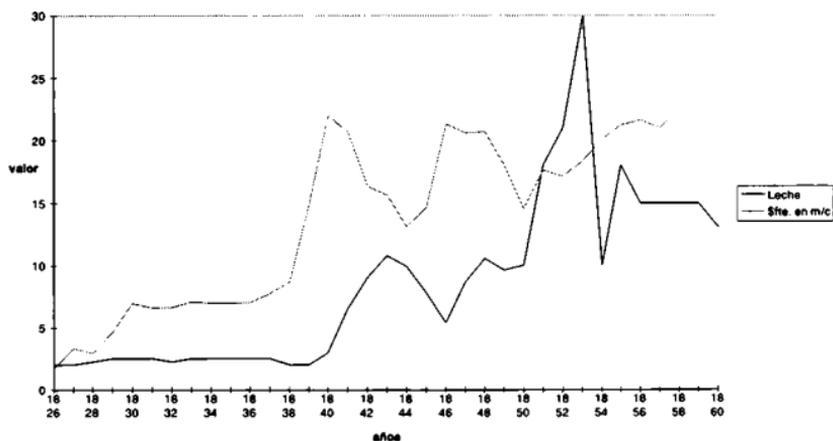


PRECIO DE LA LECHE (EN TARRO)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

AÑO	PRECIO	AÑO	PRECIO
1829	2,50	1845	7,75
1830	2,50	1846	5,37
1831	2,50	1847	8,68
1832	2,25	1848	10,50
1833	2,50	1849	9,60
1834	2,50	1850	10
1835	2,50	1851	18
1836	2,50	1852	21
1837	2,50	1853	30
1838	2	1854	10
1839	2	1855	18
1840	3	1856	15
1841	6.50	1857	15
1842	9	1858	15
1843	10.75	1859	15
1844	9,87	1860	13

Leche en tarro, precio en pesos papel.

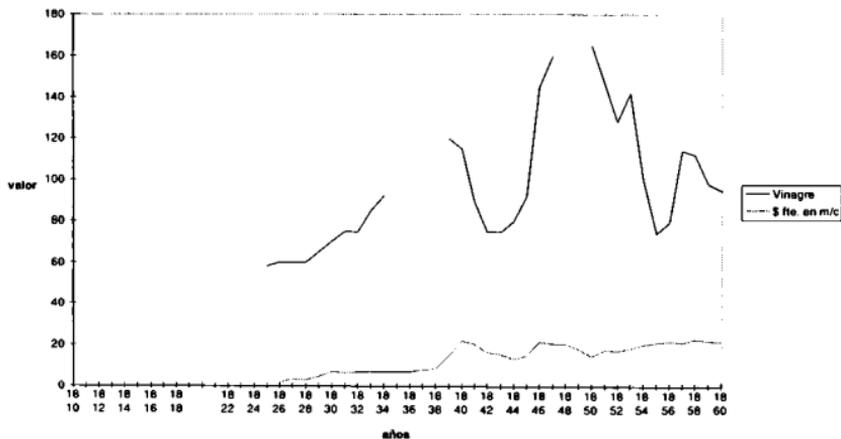


PRECIO DEL VINAGRE (EN BARRIL)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	PRECIO	ANO	PRECIO
1817	15	1840	115
1818		1841	90
1819		1842	75
1820		1843	75
1821		1844	80
1822		1845	92
1823		1846	145
1824		1847	160
1825	58	1848	172
1826	60	1849	165
1827	60	1850	142
1828	60	1851	138
1829	65	1852	128
1830	70	1853	142
1831	75	1854	101
1832	75	1855	74,2
1833	85	1856	79,8
1834	92	1857	114
1835		1858	112
1836		1859	98
1837		1860	95
1838		1861	95
1839	120		

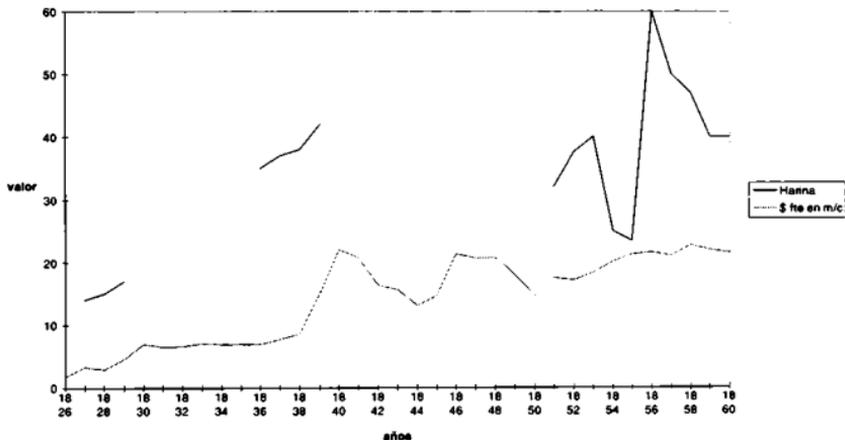
Vinagre en barriles, 1825 en plata y desde 1826 en pesos papel.



PRECIO DE LA HARINA(EN ARROBAS)
 Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	PRECIO	ANO	PRECIO
1827	14	1839	42
1828	15	1851	32
1829	17	1852	37,5
1830		1853	40
1831		1854	25
1832		1855	23,3
1833		1856	60
1834		1857	50
1835		1858	47
1836	35	1859	40
1837	37	1860	40
1838	38	1861	40

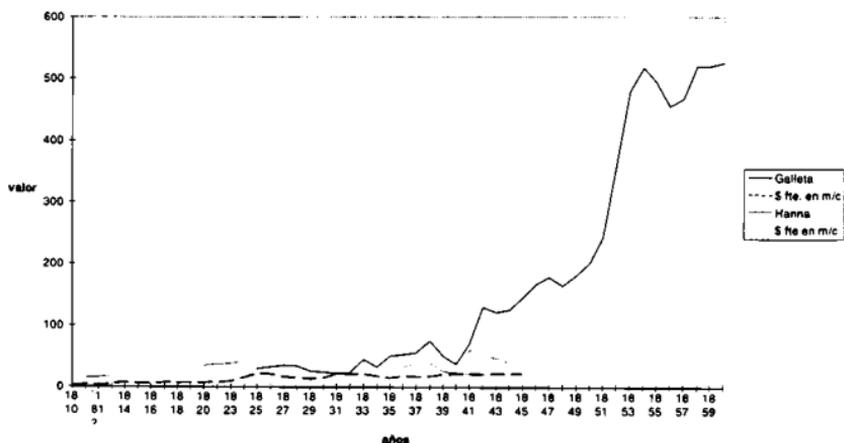
Harina en arrobas. Valor en papel moneda.



PRECIO DE LA GALLETA (EN BARRICAS)
 Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1825

AÑO	PRECIO	AÑO	PRECIO
1825	30	1843	122
1826	32	1844	125
1827	35	1845	145
1828	34	1846	167
1829	25	1847	178
1830	24,6	1848	165
1831	21,3	1849	182
1832	23,2	1850	202
1833	45	1851	243
1834	32	1852	360
1835	50	1853	480
1836	52	1854	518
1837	56	1855	530
1838	75	1856	455
1839	50	1857	468
1840	37	1858	520
1841	70	1859	520
1842	130	1860	529
1843	122	1861	529

Marina en arrobas. Valor en papel moneda.

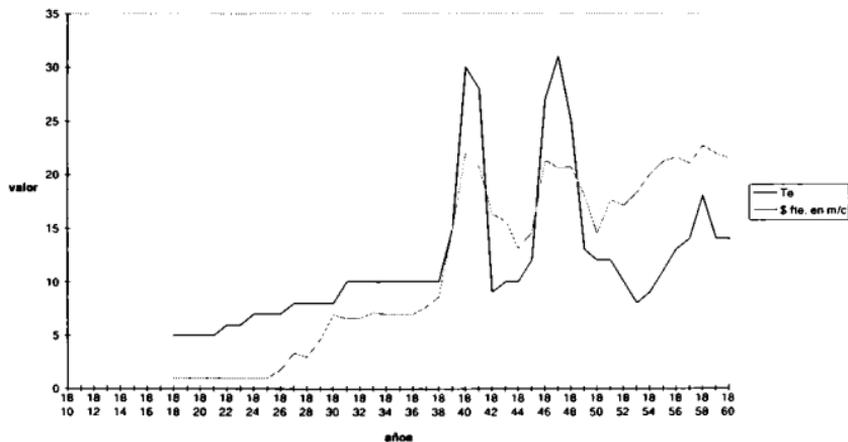


PRECIO DEL TÉ (EN LIBRAS)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	PRECIO	ANO	PRECIO
1818	5	1841	28
1819	5	1842	9
1820	5	1843	10
1821	5	1844	10
1823	6	1845	12
1824	6	1846	27
1825	7	1847	31
1826	7	1848	25
1827	7	1849	13
1828	8	1850	12
1829	8	1851	12
1830	8	1852	10
1831	8	1853	8
1832	10	1854	9
1833	10	1855	11
1834	10	1856	13
1835	10	1857	14
1836	10	1858	18
1837	10	1859	14
1838	10	1860	14
1839	15		
1840	30		

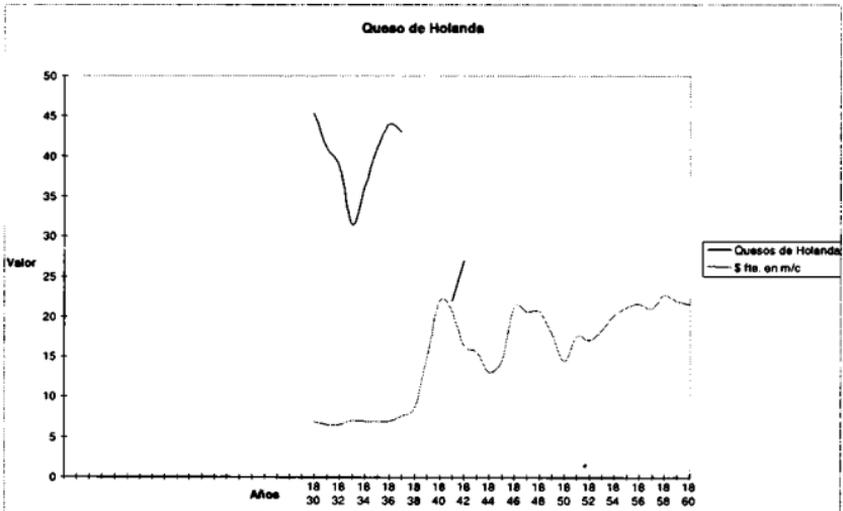
Té en libras. Valor en plata hasta 1825 y en papel moneda desde 1826.



PRECIO DEL QUESO (EN DOCENA)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

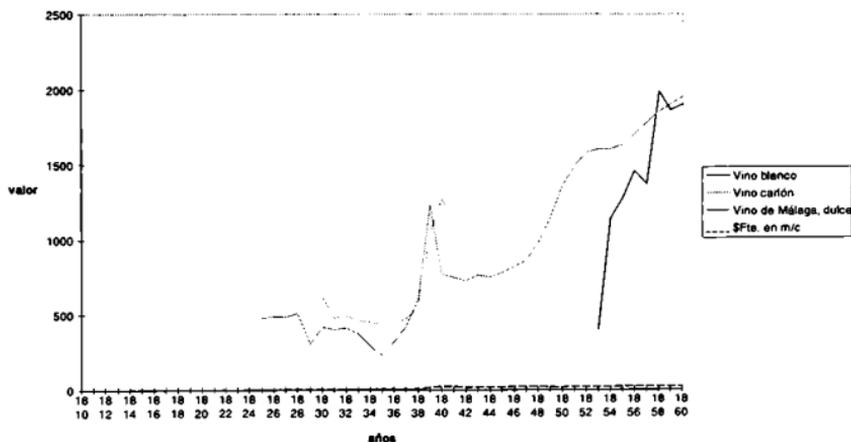
AÑO	PRECIO	AÑO	PRECIO
1830	45,3	1837	43
1831	41	1838	
1832	38,5	1839	
1833	31,5	1840	
1834	36	1841	22
1835	41	1842	27
1836	44		



PRECIO DEL VINO (EN PIPA)
 Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	BLANCO	CARLON	DULCE	ANO	BLANCO	CARLON	DULCE
1817		240		1841		747	1150
1818				1842		725	1035
1819				1843		765	1050
1820				1844		750	1100
1821				1845		780	
1822				1846		820	
1823				1847		860	
1824				1848		980	
1825		478		1849		1.140	
1826		491		1850		1.360	
1827		486		1851		1.490	
1828		512	715	1852		1.580	
1829		310	628	1853	402	1.600	
1830		420	620	1854	1.140	1.600	2.400
1831		400	478	1855	1.275	1.630	
1832		412	495	1856	1.458	1.700	
1833	750	375	464	1857	1.368	1.780	
1834		291	450	1858	1.985	1.850	
1835		232	437	1859	1.860	1.900	
1836		321	440	1860	1.900	1.950	
1837		420	472	1861			
1838		600	542				
1839		1230	1050				
1840		768	1267				

Vino en pipa. Valor desde 1826 en papel moneda.

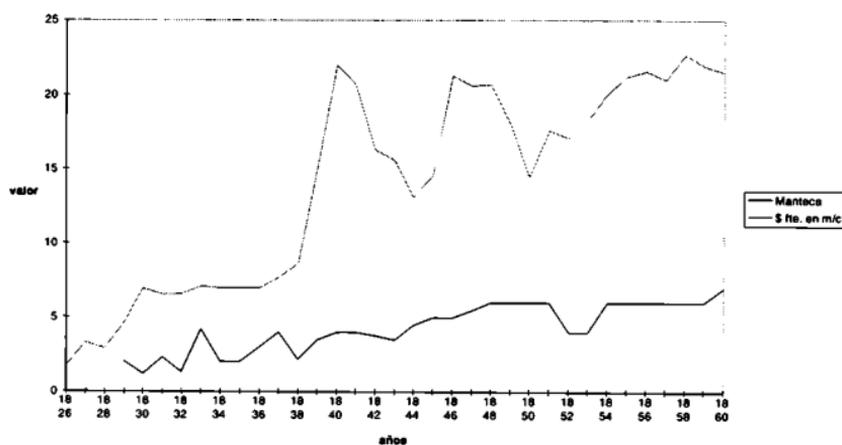


PRECIO DE LA MANTECA (EN LIBRAS)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

AÑO	PRECIO	AÑO	PRECIO
1829	2	1845	5
1830	1,2	1846	5
1831	2,3	1847	5,5
1832	1,3	1848	6
1833	4,2	1849	6
1834	2	1850	6
1835	2	1851	6
1836	3	1852	4
1837	4	1853	4
1838	2,2	1854	6
1839	3,5	1855	6
1840	4	1856	6
1841	4	1857	6
1842	3,8	1858	6
1843	3,5	1859	6
1844	4,5	1860	7
		1861	7

Manteca en libras, precios en pesos papel.

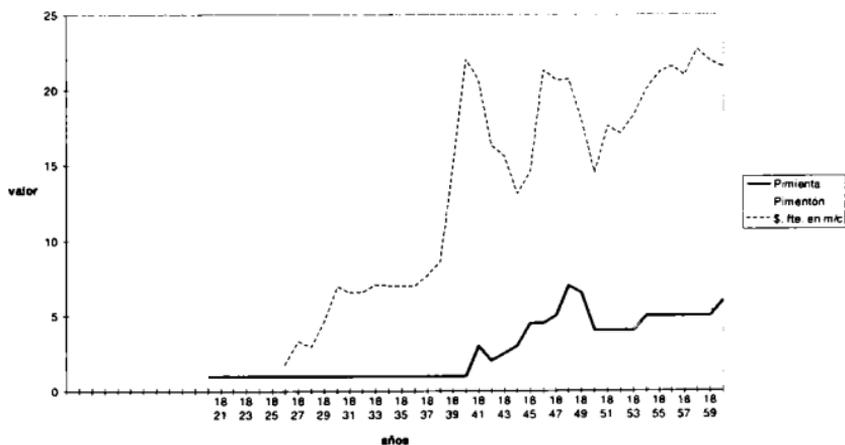


PRECIO DE LAS ESPECIAS (EN LIBRAS)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

AÑO	PIMIENTA	PIMENTON	AÑO	PIMIENTA	PIMENTON
1820	1	0,95	1841	3	6
1821	1	0,95	1842	2	6
1822	1	0,95	1843	2,5	6
1823	1	0,95	1844	3	6
1824	1	0,95	1845	4,5	7
1825	1	0,95	1846	4,5	8
1826	1	0,95	1847	5	8
1827	1	0,95	1848	7	11
1828	1	0,95	1849	6,5	9
1829	1	0,95	1850	4	6
1830	1	0,95	1851	4	5,5
1831	1	0,95	1852	4	4
1832	1	0,95	1853	4	4
1833	1	0,95	1854	5	5
1834	1	0,95	1855	5	5
1835	1	1	1856	5	5
1836	1	1	1857	5	5
1837	1	1	1858	5	5
1838	1	1	1859	5	5
1839	1	3	1860	6	8
1840	1	4	1861	6	8

Especias en libras, precios en plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826.

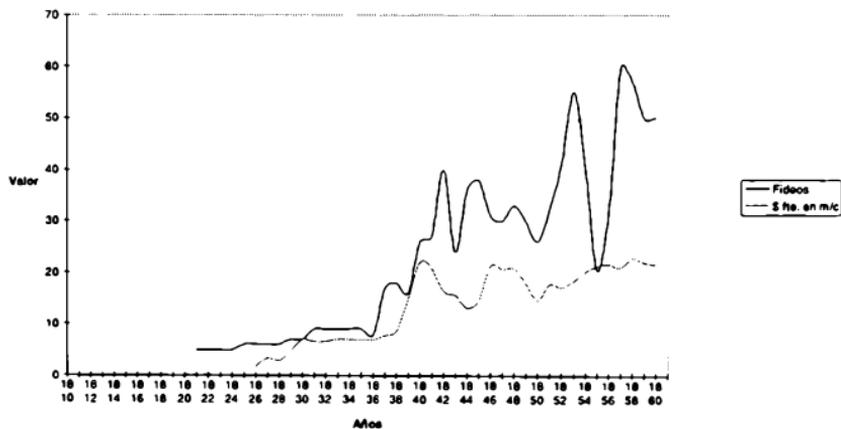


PRECIO DE LOS FIDEOS (EN ARROBAS)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	PRECIO	ANO	PRECIO
1821	5	1842	60
1822	5	1843	38
1823	5	1844	40
1824	5	1845	42
1825	6	1846	31
1826	6	1847	30
1827	6	1848	33
1828	6	1849	30
1829	7	1850	26
1830	7	1851	32
1831	9	1852	41
1832	9	1853	55
1833	10	1854	40
1834	10	1855	20,4
1835	9	1856	32
1836	8	1857	60
1837	17	1858	57
1838	18	1859	50
1839	16	1860	50
1840	26	1861	50
1841	51,5		

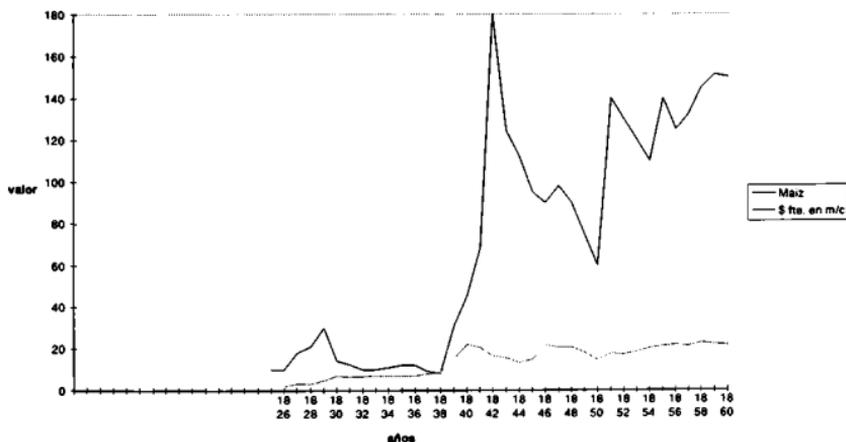
Fideos



Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826
PRECIO DEL MAIZ (EN FANEGA)

AÑO	PRECIO	AÑO	PRECIO
1825	10	1844	112
1826	10	1845	95
1827	18	1846	90
1828	21	1847	98
1829	30	1848	90
1830	14,3	1849	754
1831	12,5	1850	60
1832	10	1851	140
1833	10	1852	130
1834	11	1853	120
1835	12	1854	110
1836	12	1855	140
1837	9	1856	125
1838	8	1857	132
1839	31	1858	145
1840	45	1859	151
1841	68	1860	150
1842	180	1861	150
1843	124		

Maiz en fanegas, precio en pesos papel.

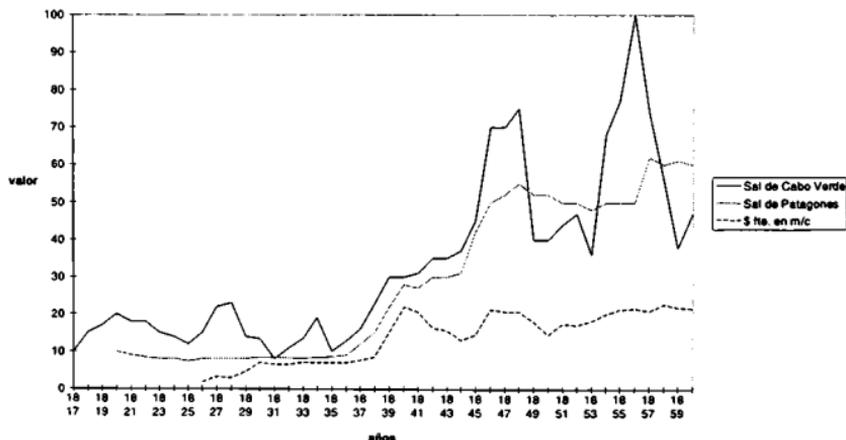


PRECIO DE LA SAL (EN FANEGA)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

AÑO	C.VERDE	PATAGONES	AÑO	C.VERDE	PATAGONES
1817	10		1840	30	28
1818			1841	31	27
1819			1842	35	30
1820	20	10	1843	35	30
1821			1844	37	31
1822			1845	45	42
1823			1846	70	50
1824			1847	70	52
1825	12	7,5	1848	75	55
1826	15	8	1849	40	52
1827	22	8	1850	40	52
1828	23	8	1851	44	50
1829	14	8	1852	45	50
1830	13,4	8,4	1853	36	48
1831	8	8,4	1854	68	50
1832	11	8,3	1855	77	50
1833	13,5	8,1	1856	100	50
1834	19	8,4	1857	74	62
1835	10,1	8,6	1858	56	60
1836	13	9,1	1859	37,7	61
1837	16	12	1860	47	60
1838	23	15	1861	47	60
1839	30	22			

Sal en fanegas. Valor en plata hasta 1825 y papel moneda desde 1826.



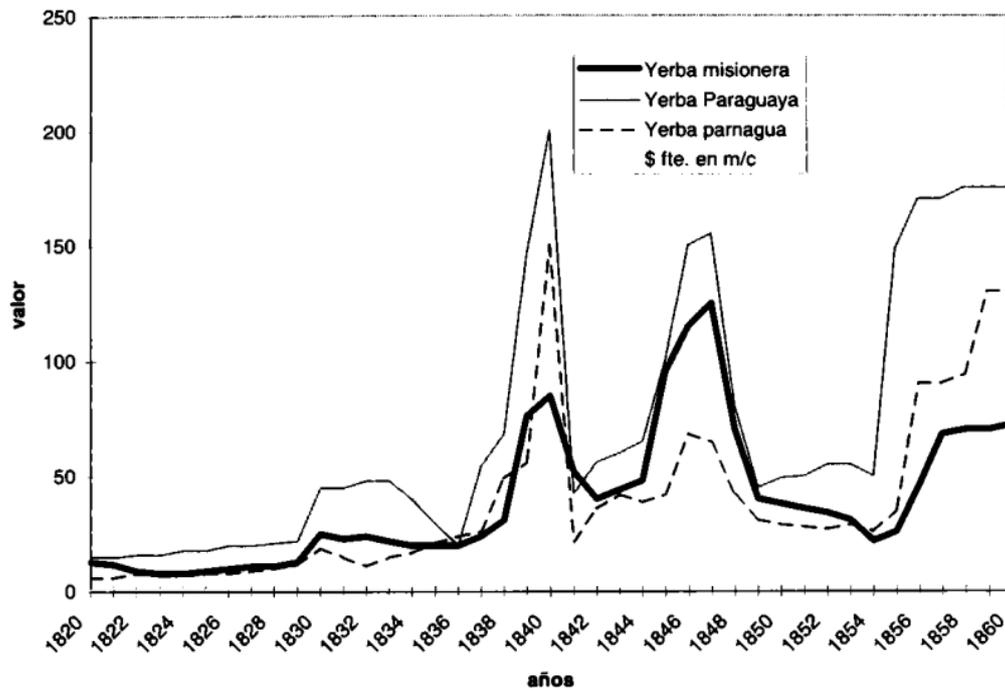
PRECIO DE LA YERBA (EN ARROBAS)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

AÑO	Y.M	Y.PARN	Y.PAR	AÑO	Y.M	Y.PARN	Y.PAR
1820	13	6	15	1841	52	22	42,5
1821		6	15	1842	40	36	56
1822	9	8	16	1843	44	42	60
1823	8	7	16	1844	48	38,62	65
1824	8	7	18	1845	95	42	100
1825	9	8	18	1846	115	68	150
1826	10	9	20	1847	125	64,50	155
1827	11	10	20	1848	70	41,62	80
1828	11	10	21	1849	40	31	45
1829	13	12	22	1850	38	28,8	49
1830	25	19	45	1851	36	28	50
1831	23	15	45	1852	34	27	50
1832	24	11	48	1853	31	29	55
1833	22	15	48	1854	22	26	50
1834	20	17	40	1855	26	35	148
1835	20	21	29,4	1856	46	90	170
1836	20	24	20	1857	68	90	170
1837	24	26	54	1858	70	94	175
1838	31	49	68	1859	70	130	175
1839	76	56	145	1860	72	130	175
1840	84,75	150	200	1861	72	130	175

Y.M: yerba misionera; Y.PARN: yerba parnaguá; Y. PAR: yerba paraguaya

Precio de la yerba en arrobas. En plata hasta 1825 y papel moneda desde 1826.

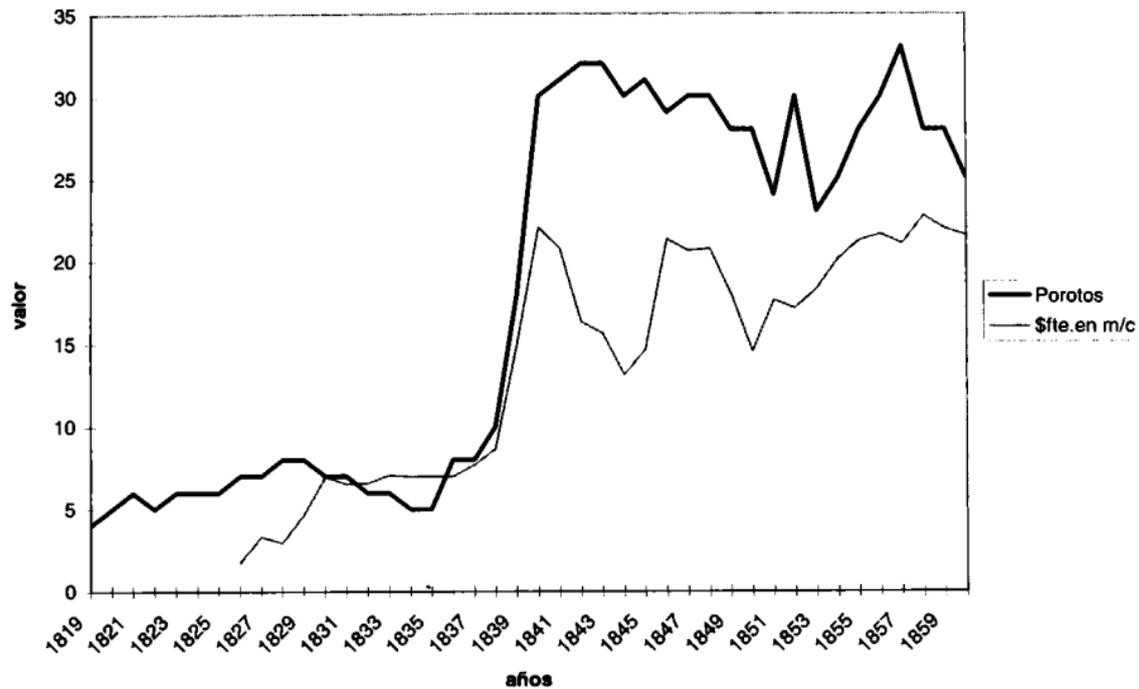


PRECIO DE LOS POROTOS (EN ARROBAS)

Precio en pesos plata hasta 1825 y en pesos papel desde 1826

ANO	POROTOS	ANO	POROTOS
1819	4	1841	31
1820	5	1842	32
1821	6	1843	32
1822	5	1844	30
1823	6	1845	31
1824	6	1846	29
1825	6	1847	30
1826	7	1848	30
1827	7	1849	28
1828	8	1850	28
1829	8	1851	24
1830	7	1852	30
1831	7	1853	23
1832	6	1854	25
1833	6	1855	28
1834	5	1856	30
1835	5	1857	33
1836	8	1858	28
1837	8	1859	28
1838	10	1860	25
1839	18	1861	25
1840	30		

Porotos en arrobas, precio en papel moneda



Algunos precios minoristas de comestibles, 1810 - 1860

Hasta 1825 los precios son en pesos fuertes, sin embargo para mejor comprensión, los reales fueron convertidos a centavos.

Comestibles	unidad	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1821	1822	1823	1824	1825
Aceite de Oliva	libra	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	2,25	2,25	2,25	1,92	1,9	1,75	1,95	2
Azúcar blanca del Brasil	libra	0,32	0,32	0,32	0,36	0,36	0,38	0,38	0,38	0,41	0,4	0,42	0,42	0,42	0,44	0,44	0,48
Azúcar terciada de Brasil	libra	0,24	0,24	0,24	0,24	0,24	0,24	0,27	0,28	0,3	0,28	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,32
Azúcar Blanca de La Habana	libra																
Azucar terciada de La Habana	libra																
Cafe	libra																2
Carne	arroba	1	1	1	1	1	1.50	1.50	1.62	1.62	1.75	1.75	1.87	1.75	2	2	2
Porotos	libra										0,25	0,32	0,38	0,32	0,32	0,32	0,32
Te	libra									5	5	5	5	6	6	7	7
Yerba misionera	libra											0,8	0,75	0,7	0,67	0,67	0,7
Yerba Paraguaya	libra											1	1	1	1	1,1	1,1
Yerba parnagua	libra											0,48	0,48	0,64	0,56	0,56	0,64

TABLAS DE SALARIOS OFICIALES
Y DE TRABAJADORES LIBRES

ALGUNOS SALARIOS DE TRABAJADORES LIBRES

AÑO	OFICIO	SALARIO DIARIO
1835	Aguatero	8
1854	Armero	20
1835	Cabo	4 (duplica el sueldo mensual)
1851	Capataz almacén de la Aduana	30
1841	Capataz de estancia del estado	100 mes
1843	Capataz de estancia del estado	100 mes
1835	Capataz zanjero	4
1829	Carpintero	4
1832	Carpintero	4
1834	Carpintero	9.5
1834	Carpintero	9
1835	Carpintero	1.25
1835	Carpintero de puentes	15- 13-5
1854	Carpintero de obra blanca	20
1854	Carpintero de obra fina	20/30
1854	Carpintero de ribera	30/40
1835	Carretero de agua	8
1854	Cocinera	8 (Empleada)
1854	Costurera	15/20
1850	Director de obra	80
1843	Domador	60
1854	Empedrador	15/20
1854	Encuademador	15
1854	Herreros	30/40
1856	Herreros	30-28-25-22-18
1854	Lavandera	28
1854	Litógrafo	30/35
1834	Maestro albañil	6 a 8
1843	Maestro albañil	30
1834	Maestro carpintero	5
1850	Maestro carpintero	50
1850	Maestro mayor	50
1854	Modista	15/25
1852	Obrero construcción	35
1835	Oficial albañil	7
1843	Oficial albañil	25
1847	Oficial albañil	20
1854	Oficial albañil	45/55
1835	Oficial albañil para construcción	8
1850	Oficial carpintero	30
1835	Oficial(trabajos en obras)	6 (duplican salario mensual)
1850	Oficiales	50
1850	Oficiales	30
1854	Panadero, maestro de pala	20
1854	Pastor de ovejas	7/10
1856	Peluquero	2,70
1841	Peón	2
1850	Peón	25
1841	Peón caminero	140 mes
1834	Peón albañil	2.50
1835	Peón albañil	2.50
1835	Peón albañil	2.4
1836	Peón albañil	2.5
1837	Peón albañil	2.3
1838	Peón albañil	3
1839	Peón albañil	4
1840	Peón albañil	3.75

1841	Peón albañil	5
1843	Peón albañil	15
1847	Peón albañil	10
1854	Peón albañil	25/35
1854	Peón de saladero	15/25
1836	Peón caminero	60 mes
1849	Peón caminero	15
1856	Peón cargador carros	20
1850	Peón carpintero	20
1854	Peón de chacra	12/15
1842	Peón de corral	60 mes
1854	Peón de quinta	10
1841	Peón de estancia del estado	60 mes
1854	Peón de estancia, con mantención	7/8
1835	Peón Zanjero	3 a 3,5
1825	Peones	1.4
1834	Peones	2
1835	Peones	2,5
1850	Peones	15
1859	Peones	20
1836	Peones Camineros	3
1838	Peones Camineros	3
1839	Peones Camineros	3
1841	Peones Camineros	7
1834	Peones Cargadores	2
1851	Peones de la Aduana	10
1835	Pintor Blanqueador	5
1834	Pintor Oficial 1º	8
1834	Pintor Oficial 2º Y 3º	5
1854	Pintor De Frisos Y Puertas	20
1835	Sargento	5 (duplica el sueldo del mes)
1835	Soldado	3 (duplica el sueldo del mes)
1854	Talabartero	15
1854	Tenedor De Libros	50
1835	Zanjeador	4
1854	Zanjeador, Por Vara	1/3
1854	Zapatero De Mujer	20/25
1854	Zapatero De Hombres, Botero	30

Mano de obra libre 1854:

arreglo de dos puertas y dos ventanas.....	25
Colocación de dos pares de escupideras.....	20
poner un remiendo en un piso.....	15
pintar y embarnizar un armario.....	35
Por hechura de dos mesas, pintarlas y embarnizarlas.....	80
Por poner tableros en un estante de caoba de cuatro hojas, pintar y embarnizar y dos cerraduras finas de metal y colocar tras estantes a.....	160

Total..... 335

Fuentes: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Sección Tribunal de Cuentas.

Parish, Woodbine: Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata. Buenos Aires, Hachette, 1958.p.6

Profesión	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1821	1822	1823	1824	1825	1826
Universidad																	
Vicerector																	
Rector													100	100	100	125	125
Secretario													50	50	50	50	50
Prosecretario																	
Profesor	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133				83	83	83
Profesor																	
Departamento de Escuelas																	
Inspector General																	
Oficial 1º																	
Auxiliar																	
Maestro en la ciudad													25	25	25	25	25
Maestro en la campaña													25	25	25	25	25
Maestra escuela de color																	
Rectora de Colegio													75	75	75	75	75
Prof.Colegio de Huérfanas													50	50	50	50	50

	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843
Universidad																	
Vicerector			83														
Rector	125	125	166	222	222	222	333	333	333	333	333						
Secretario	50	50	66	100	100	100	125	125	166	166	166						
Prosecretario	50	50	50	75	75	75	100	100	100	100	100						
Profesor	83	83	83	83	83	83	166	166	166	166	166						
Profesor																	
Profesor																	
Departamento de Escuelas																	
Inspector General	125	125	125	125	125	125	125	166	166	166	166						
Oficial 1º	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50						
Auxiliar	25	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50						
Maestro en la ciudad	25	25	33.3	33.3	33.3	33.3	50	50	50	50	50						
Maestro en la campaña	25	25	33.3	33.3	33.3	33.3	50	50	50	50	50						
Maestra de escuela de color																	
Ordenanza	20	20	20	20	20	20	20	25	25	25	25						

	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860
Administración central																	
Gobernador	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Ministro	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	8.000	8.000	8.000
Oficial mayor	500	500	500	500	500	500	500	500	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	3.000	3.000	3.600
Oficial 1º	250	250	250	250	250	250	250	250	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.490	1.490	1.490
Oficial 3º		600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	1.100	1.100	1.100
Oficial de Ministerio	216.4	216.4	216.4	216.4	216.4	216.4	216.4	216.4	866	866	866	866	866	866	960	960	960
Oficial auxiliar	132	132	132	132	132	132	132	132	666	666	666	666	666	666	740	740	740
Oficial escribiente	100	100	100	100	100	100	100	100	400	400	400	400	400	400	494	494	494
Portero	66.6	66.6	66.6	66.6	66.6	66.6	66.6	66.6	266	266	266	266	266	266	300	300	300
Ordenanza	83	83	83	83	83	83	83	83	266	266	266	266	266	266	300	300	300
Capataz de Casa de Gob.	60	60	60	60	60	60	60	60	200	200	200	200	200	200	260	260	260
Asesor de Gobierno	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Archivero de Gobierno																	
Auxiliar de archivo Gobierno																	
Escribano de Gobierno	180																
Archivo General																	
Archivero	216	216	216	216	216	216	216	216	866	866	866	866	866	866	1.400	1.400	1.400
Auxiliar	83	83	83	83	83	83	83	83	400	400	400	400	400	400	740	740	740
Auxiliar 2º	80	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	400	400	400
Escribiente	80	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	440	550	550
Portero	50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	200	300	300
Tribunal de Justicia																	
Presidente	1.083	1.083	1.083	1.083	1.083	1.083	1.083	1.083	4.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Camarista	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	5.000	5.000	5.000
Fiscal	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	5.000	5.000
Agente fiscal	500	500	500	500	500	500	500	500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	2.000	2.000	2.000
Relator	500	500	500	500	500	500	500	500	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.500	2.500	2.500
Juez Primera Instancia	833	833	833	833	833	833	833	833	3.333	3.333	3.333	3.333	3.333	3.333	4.300	4.300	4.300
Oficial de Justicia	133	133	133	133	133	133	133	133	533	533	533	533	533	533	600	600	600
Juez del crimen, campaña	833	833	833	833	833	833	833	833	3.333	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.500	4.500	4.500

Ejército																		
Inspector General de Armas	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	6.000	8.000	8.000
Coronel	400	400	400	400	400	400	400	400	400	1.616	1.616	1.616	1.616	1.616	1.700	1.850	3.200	3.200
Teniente Coronel	300	300	300	300	300	300	300	300	300	1.096	1.096	1.096	1.096	1.096	1.700	1.850	1.650	1.650
Comandante	300	300	300	300	300	300	300	300	300							1.850	1.850	1.850
Sargento Mayor	250	250	250	250	250	250	250	250	250	640	640	864	864	864	1.280	1.390	1.190	1.190
Capitán	160	160	160	160	160	160	160	160	160	480	480	600	600	600	950	1.030	880	880
Teniente 1º	115	115	115	115	115	115	115	115	115	336	336	360	360	360	600	700	500	500
Teniente 2º	94	94	94	94	94	94	94	94	94	304	304	304	304	304	570	670	470	470
Alférez	72	72	72	72	72	72	72	72	72	288	288	288	288	288	600	600	400	400
Sargento 1º	63	63	63	63	63	63	63	63	63	152	152	152	152	152	160	160	190	190
Sargento 2º	32	32	32	32	32	32	32	32	32	120	120	120	120	120	140	140	160	160
Cabo	24	24	24	24	24	24	24	24	24	104	104	104	104	104	120	120	130	130
Soldado de tropa	20	20	20	20	20	20	20	20	20	50	50	80	80	80	100	100	110	110
Religiosos																		
Obispo diocesano	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	5.333	5.333	5.333	5.333	5.333	5.333	5.340	8.000	8.000
Pte. Senado del Clero	333	333	333	333	333	333	333	333	333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.340	2.000	2.000
Segunda Dignidad	267	267	267	267	267	267	267	267	267	1.066	1.066	1.066	1.066	1.066	1.066	1.070	1.600	1.600
Diácono	200	200	200	200	200	200	200	200	200	800	800	800	800	800	800	800	1.000	1.000
Cura párroco, Socorro	233	233	233	233	233	233	233	233	233	800	800	800	800	800	800	800	800	800
Curas de campaña	66	66	66	66	66	66	66	66	66	166	166	166	166	166	166	166	400	400
Capellán castrense	500	500	500	500	500	500	500	500	500	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Sacristán	83	116	116	116	116	116	116	116	116	333	333	333	333	333	333	340	500	500
Policía																		
Jefe del Departamento	500	500	500	500	500	500	500	500	500	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200	4.000	4.000
Oficial 1º	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.200	2.200
Oficial 2º	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.980	1.980
Oficial de mesa	120	120	120	120	120	120	120	120	800	800	800	800	800	800	800	800	880	880
Oficial escribiente	90	90	90	90	90	90	90	90	600	600	600	600	600	600	600	600	660	660
Comisarios	200	200	200	200	200	200	200	200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.800	1.800
Médico	200	200	200	200	200	200	200	200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.320	1.320
Vigilante 1º	90	90	90	90	90	90	90	90	200	200	200	200	200	200	200	200	350	350
Vigilante 2º	75	75	75	75	75	75	75	75	200	200	200	200	200	200	200	200	150	150
Soldado (campaña)	30																150	150
Celadores	75	75	75	75	75	75	75	75									300	300

	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860
Departamento Topográfico	440																
Presidente	267	440	440	440	440	440	440	440	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	4.000	4.000	4.000
Ingeniero 1º	237	267	267	267	267	267	267	267	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	3.000	3.000	3.000
Ingeniero 2º	200	237	237	237	237	237	237	237	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	2.500	2.500	2.500
Secretario	167	200	200	200	200	200	200	200	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.800	1.800	1.800
Oficial 1º	124	167	167	167	167	167	167	167	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
Oficial 2º	83	124	124	124	124	124	124	124	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.200	1.200	1.200
Delineador	200	83	83	83	83	83	83	83	150	600	600	600	600	600	600	600	600
Director de dibujo		200	200	200	200	200	200	200	266	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.500	1.500	1.500
Escribiente																	
Hospital de Hombres																	
Administrador	250																
Boticario Mayor	250	250	250	250	250	250	250	250	500	600	600	600	600	600	900	900	900
Ecónomo	150	250	250	250	250	250	250	250	1.000	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
Mayordomo	280	150	150	150	150	150	150	150	400	400	400	400	400	400	600	600	600
Capellán	150	280	280	280	280	280	280	280	300	400	400	400	400	400	500	500	500
Escribiente	100	150	150	18	50	150	150	150	600	600	600	600	600	600	600	600	600
Ayudante de despensa	50	100	100	100	100	100	100	100	400	400	400	400	400	400	600	600	600
Practicante Mayor	50	50	50	50	50	50	50	50	200	166	166	166	166	166	400	400	400
Practicante 1º	60	50	50	50	50	50	50	50	100	100	100	100	100	100	200	200	200
Boticario	100	60	60	60	60	60	60	60	200	200	200	200	200	200	300	300	300
Portero	80	100	100	100	100	100	100	100	200	200	200	200	200	200	300	300	300
Sirviente de botica	160	80	80	80	80	80	80	80	150	200	200	200	200	200	300	300	300
Cabo de sala	166	160	160	160	160	160	160	160									
Médico	80	166	166	166	166	166	166	166	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Cocinero	30	80	80	80	80	80	80	80	180	300	300	300	300	300	400	400	400
Ayudante cocinero	25	30	30	30	30	30	30	30	100	200	200	200	200	200	240	240	240
Lavandera		25	25	25	25	25	25	25	150	200	200	200	200	200	240	240	240
Enfermera		75	75	75	75	75	75	75	175	200	200	200	200	200	240	240	240

	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860
Universidad																	
Vicerector																	
Rector									3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.300	3.300	3.300
Secretario									1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.100	1.500	1.500
Prosecretario									600	600	600	600	600	600	880	1.100	1.100
Profesor									1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	2.000	800
Profesor									1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.500	1.500	1.500
Profesor									800	800	800	800	800	800	1.000	1.000	1.000
Departamento de Escuelas																	
Director General														3.000	3.300	3.300	3.300
Inspector General									1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.650	1.650
Oficial 1º									800	800	800	800	800	800	1.500	1.200	1.200
Auxiliar									600	600	600	600	600	600	880	800	800
Maestro en la ciudad									800	800	800	800	800	800	660	600	600
Maestro en la campaña									500	500	500	500	500	500	660	600	600
Maestra escuela de color									500	500	500	500	500	500			

TABLAS DE PRECIOS

DE

ENSERES DEL HOGAR

ARTICULOS DE VESTIR, TOCADOR, ALFOMBRAS

MUEBLES

HERRAMIENTAS

MATERIALES DE CONSTRUCCION

LIBROS

DERIVADOS DE LA GANADERIA

Enseres del hogar

Enseres del hogar			
año	artículo	pesos y reales	unidad
1785	Abanicos	3	docena
1817	Abanicos De La India	0.2	docena
1817	Abanico De Seda Y Lentejuela	6	unidad
1817	Agujas	0.6	millar
1841	Agujas	10	millar
1842	Agujas	6	millar
1842	Alfileres	6	gruesa
1787	Alfombra	1.2	vara
1787	Alfombras	3	lvara
1817	Alfombra De Tripe	6	unidad
1812	Almidón	3	arroba
1817	Anteojos De Teatro	4	unidad
1842	Argollas De Hierro	38	gruesa
1785	Asador	2	unidad
1841	Asadores	70	docena
1842	Asadores	40	docena
1787	Balanza de cobre	13.3	unidad
1812	Balde de sacar agua	2	unidad
1812	Barril acondicionado	3.4	unidad
1812	Barril con un fondo	1.4	unidad
1838	Bolsa arpillera	6	unidad
1812	Bordonas para guitarra	2	gruesa
1842	Botones de nácar	4	docena
1812	Brasero De Hierro	2	unidad
1785	Cabezada De Plata	10	unidad
1842	Cacerolas De Hierro	210	docena
1842	Cacerolas De Hojalata	130	docena
1842	Cacerolas De Latón	160	docena
1786	Caja De Brasil	10	unidad
1786	Caja De Brasil, Chica	3	unidad
1786	Caja De Coche Usada	30	unidad
1785	Cajeta De Plata	2.2	unidad
1785	Cajeta De Plata	2.2	unidad
1787	Cajita De Madera De Pino	0.3	unidad
1785	Caldera	1	unidad
1787	Caldera De Cobre	2.6	unidad
1839	Candado	3	unidad
1838	Candelabros De Metal	3	unidad
1785	Candelero De Metal	0.5	unidad
1786	Candelero De Metal	0.6	unidad
1833	Carbón De Madera	11	fanega
1839	Carbón De Madera	6.4	cuartilla
1833	Carbón De Piedra	155	tonelada
1835	Carbón De Piedra	180	tn.
1851	Carbón De Piedra	280	tonelada
1857	Carbón De Piedra	500	tonelada
1817	Carretas	95	unidad
1838	Carretilas	20	unidad
1786	Casco De Vino Vacío	1.2	unidad
1813	Catre	8	unidad

1787	Cenefa Lisa Dorada	1.6	unidad
1787	Chocolateras De Cobre	1.5	libra
1786	Clave	190	unidad
1812	Clavo Con Gancho Para Colgar Velas	0.1	unidad
1842	Clavos	12	libra
1812	Colchón Con Almohada	7	par
1812	Copas De Plata Para Freno	2	unidad
1842	Corchos	60	millar
1842	Cortaplumas	80	docena
1785	Cruz De Oro	7	unidad
1785	Cruz De Oro	1	unidad
1842	Cubiertos Cabo De Hueso	12	docena
1842	Cubiertos Cabo De Marfil	80	docena
1812	Cubiertos De Hierro	0.2	unidad
1838	Cucharas	6	docena
1841	Cucharas	18	docena
1842	Cucharas De Café	40	docena
1842	Cucharas De Plata Alemanas	75	docena
1812	Cuchillo De Cabo De Madera	2	docena
1833	Cuchillos	1.6	docena
1834	Cuchillos	7.4	docena
1837	Cuchillos	8	docena
1841	Cuchillos	50	docena
1817	Cuchillo De Mesa	0.6	docena
1812	Cuerdas Para Guitarra	0.4	gruesa
1785	Cuja De Sauce	1.6	unidad
1787	Escalerita De Mano	1	unidad
1786	Escaparate Chico	30	unidad
1786	Escaparate Grande	35	unidad
1834	Escobas	8	docena
1836	Escobas	1.2	unidad
1837	Escobas	8	docena
1838	Escobas	2	unidad
1839	Escobas	2	unidad
1840	Escobas	25	docena
1837	Escobas De Palma	10	docena
1841	Escobas De Palma	80	docena
1787	Escopeta (Usada) Con Funda	7	unidad
1817	Escritorio	20	unidad
1817	Escritorio	20	unidad
1812	Escupidera De Piedra	0.6	unidad
1837	Farol De Alumbrado	10	unidad
1787	Farol De Cuatro Vidrios	3	unidad
1842	Felpudos	100	docena
1812	Frasco De Cristal	1.6	unidad
1812	Frasco De Tres Cuartas	1	unidad
1812	Frasquitos De Licor	2.2	docena
1812	Fuente De Loza	1	unidad
1785	Fuente De Peltre Grande	1	unidad
1785	Fuente De Peltre Usada	1	unidad
1812	Fuentes De Estaño	1.4	unidad
1835	Fuente De Lata	3	unidad
1787	Guitarra	3	unidad

1841	Hilo Se Sastre Punzo	15	libra
1841	Jabón Amarillo	2	unidad
1834	Jabón Blanco	5	libra
1835	Jabón Amarillo	9.4	cajón
1841	Jabón Blanco	50	arroba
1841	Jabón De Espuma	50	cajón
1842	Jabón Español	32	arroba
1857	Jabón	36	arroba
1785	Jarro Chico De Plata	0.4	unidad
1786	Jarro De Cobre	1.2	unidad
1812	Jarro De Estaño Para Agua	0.6	unidad
1785	Jarro De Losa	1	unidad
1785	Jarro De Losa	3	unidad
1812	Jarro De Losa De Piedra	0.2	unidad
1785	Jarro De Plata Chico	2.2	unidad
1790	Lana De Guanaco	0.4	libra
1794	Lana De Guanaco	0.3½	libra
1790	Lana De Vicuña	0.6½	libra
1794	Lana De Vicuña	0.6½	libra
1813	Lana De Vicuña	0.6	libra
1832	Leña	40	carrada
1833	Leña	20	carretada
1835	Leña	34	carretada
1837	Leña	22	carretada
1840	Leña Blanca	45	carretada
1858	Leña Espinillo	100	carrada
1857	Leña	200	carreta
1859	Leña	29	carrada
1860	Leña	95	carrada
1819	Lienzo	0.5	sacos
1812	Limeta De Cristal Con Su Caja	1.4	unidad
1812	Limetas Negras	1	unidad
1819	Lona De Rusia	23	pieza
1819	Lona Inglesa	17	pieza
1785	Mate Con Varilla Y Bombilla De Plata	6	unidad
1785	Mate Con Varilla Y Bombilla De Plata	3	unidad
1842	Mates De Madera	30	docena
1826	Mazo De Tabaco	0.2	unidad
1812	Medio Frasco	0.4	unidad
1817	Mesa De Jacarandá	16	unidad
1787	Molinillo De Madera	1.4	docena
1787	Montura	27	unidad
1787	Montura, Tanto De Hombre O Mujer	40	unidad
1785	Mortero De Dos Manos	1	unidad
1786	Mortero De Mármol	7	unidad
1817	Navaja De Afeitár, Comunes	1,5	unidad
1842	Navajas Finas De Barba	250	docena
1785	Nicho Con La Imagen De La Concepción	2	unidad
1785	Olla	1	unidad
1785	Olla Chica	4	unidad
1785	Olla Chica De Hierra	3	unidad
1785	Olla Chiquita	3	unidad
1842	Olla De Hierro	60	unidad

1785	Olla Grande	1	unidad
1785	Olla grande, mediana calidad	1	unidad
1785	Olla Mediana Buena	2	docena
1812	Ollas De Hierro	1.4	unidad
1835	Olla Grande	14	unidad
1826	Papel Blanco	4.4	resma
1834	Papel blanco	14	resma
1837	Papel blanco	15	resma
1840	Papel blanco	150	resma
1840	Papel cortado	110	resma
1842	Papel de carta	20	resma
1812	Papel florete	14	resma
1787	Papel ordinario	1,7	resma
1787	Papel ordinario de Génova	2.5	resma
1812	Parrilla grande de hierro	1	unidad
1841	Pavas	200	docena
1842	Pavas de hierro	220	docena
1842	Pavas de hojalata	70	docena
1842	Pavas de latón	120	docena
1785	Peine de tejer con caja	4	unidad
1841	Peines blancos	25	docena
1812	Peines blancos de aspa	1.4	docena
1841	Peines de marfil	30	docena
1785	Peinetas	2	unidad
1812	Peinetas de aspa para mujer	1	docena
1818	Pistolas	11	par
1787	Planchas inglesas	4.4	docena
1834	Platos blancos	3	docena
1812	Platos de estaño	0.4	unidad
1787	Platos de loza	1	docena
1812	Platos de loza	1.1	docena
1841	Platos de loza	12	docena
1837	Platos de loza blanco	0.4	unidad
1812	Platos grandes	1.1	docena
1834	Plumeros	3	unidad
1839	Plumeros	3	unidad
1787	Pocillos de loza	1	docena
1787	Reloj de sobremesa usado	40	unidad
1786	Reloj para señora	110	unidad
1817	Reloj de bolsillo	6	unidad
1787	Romana	10	unidad
1786	Romana grande	25	unidad
1786	Rueda de coche	15	unidad
1830	Tabaco	46	arroba
1842	Tabaco	130	rollo
1817	Tabaco en mazo	0.2	unidad
1819	Tabaco en mazo	50	mazos
1786	Taburete	3	unidad
1785	Tacho chiquito	2.2	unidad
1785	Tacho muy usado	3.4	unidad
1834	Tazas blancas	3.4	docena
1812	Tina mediana de sacar vino	1.4	unidad
1785	Tinaja con masa	0.6	unidad

1841	Hilo Se Sastre Punzo	15	libra
1841	Jabón Amarillo	2	unidad
1834	Jabón Blanco	5	libra
1835	Jabón Amarillo	9.4	cajón
1841	Jabón Blanco	50	arroba
1841	Jabón De Espuma	50	cajón
1842	Jabón Español	32	arroba
1857	Jabón	36	arroba
1785	Jarro Chico De Plata	0.4	unidad
1786	Jarro De Cobre	1.2	unidad
1812	Jarro De Estaño Para Agua	0.6	unidad
1785	Jarro De Losa	1	unidad
1785	Jarro De Losa	3	unidad
1812	Jarro De Losa De Piedra	0.2	unidad
1785	Jarro De Plata Chico	2.2	unidad
1790	Lana De Guanaco	0.4	libra
1794	Lana De Guanaco	0.3½	libra
1790	Lana De Vicuña	0.6½	libra
1794	Lana De Vicuña	0.6½	libra
1813	Lana De Vicuña	0.6	libra
1832	Leña	40	carrada
1833	Leña	20	carretada
1835	Leña	34	carretada
1837	Leña	22	carretada
1840	Leña Blanca	45	carretada
1858	Leña Espinillo	100	carrada
1857	Leña	200	carreta
1859	Leña	29	carrada
1860	Leña	95	carrada
1819	Lienzo	0.5	sacos
1812	Limeta De Cristal Con Su Caja	1.4	unidad
1812	Limetas Negras	1	unidad
1819	Lona De Rusia	23	pieza
1819	Lona Inglesa	17	pieza
1785	Mate Con Varilla Y Bombilla De Plata	6	unidad
1785	Mate Con Varilla Y Bombilla De Plata	3	unidad
1842	Mates De Madera	30	docena
1826	Mazo De Tabaco	0.2	unidad
1812	Medio Frasco	0.4	unidad
1817	Mesa De Jacarandá	16	unidad
1787	Molinillo De Madera	1.4	docena
1787	Montura	27	unidad
1787	Montura, Tanto De Hombre O Mujer	40	unidad
1785	Mortero De Dos Manos	1	unidad
1786	Mortero De Mármol	7	unidad
1817	Navaja De Afeitár, Comunes	1,5	unidad
1842	Navajas Finas De Barba	250	docena
1785	Nicho Con La Imagen De La Concepción	2	unidad
1785	Olla	1	unidad
1785	Olla Chica	4	unidad
1785	Olla Chica De Hierra	3	unidad
1785	Olla Chiquita	3	unidad
1842	Olla De Hierro	60	unidad

1785	Olla Grande	1	unidad
1785	Olla grande, mediana calidad	1	unidad
1785	Olla Mediana Buena	2	docena
1812	Ollas De Hierro	1.4	unidad
1835	Olla Grande	14	unidad
1826	Papel Blanco	4.4	resma
1834	Papel blanco	14	resma
1837	Papel blanco	15	resma
1840	Papel blanco	150	resma
1840	Papel cortado	110	resma
1842	Papel de carta	20	resma
1812	Papel florete	14	resma
1787	Papel ordinario	1.7	resma
1787	Papel ordinario de Génova	2.5	resma
1812	Parrilla grande de hierro	1	unidad
1841	Pavas	200	docena
1842	Pavas de hierro	220	docena
1842	Pavas de hojalata	70	docena
1842	Pavas de latón	120	docena
1785	Peine de tejer con caja	4	unidad
1841	Peines blancos	25	docena
1812	Peines blancos de aspa	1.4	docena
1841	Peines de marfil	30	docena
1785	Peinetas	2	unidad
1812	Peinetas de aspa para mujer	1	docena
1818	Pistolas	11	par
1787	Planchas inglesas	4.4	docena
1834	Platos blancos	3	docena
1812	Platos de estaño	0.4	unidad
1787	Platos de loza	1	docena
1812	Platos de loza	1.1	docena
1841	Platos de loza	12	docena
1837	Platos de loza blanco	0.4	unidad
1812	Platos grandes	1.1	docena
1834	Plumeros	3	unidad
1839	Plumeros	3	unidad
1787	Pocillos de loza	1	docena
1787	Reloj de sobremesa usado	40	unidad
1786	Reloj para señora	110	unidad
1817	Reloj de bolsillo	6	unidad
1787	Romana	10	unidad
1786	Romana grande	25	unidad
1786	Rueda de coche	15	unidad
1830	Tabaco	46	arroba
1842	Tabaco	130	rollo
1817	Tabaco en mazo	0.2	unidad
1819	Tabaco en mazo	50	mazos
1786	Taburete	3	unidad
1785	Tacho chiquito	2.2	unidad
1785	Tacho muy usado	3.4	unidad
1834	Tazas blancas	3.4	docena
1812	Tina mediana de sacar vino	1.4	unidad
1785	Tinaja con masa	0.6	unidad

1785	Tinaja Con Masa	10	unidad
1786	Tinaja De Sevilla	12	unidad
1786	Tinaja Grande	16	unidad
1813	Tinaja Grande De España	35	unidad
1838	Tinta	2.4	botella
1836	Tinta En Botellas	2.4	botella
1812	Vaso De Cuarta De Frasco	1	unidad
1812	Vaso Grande Para Agua	0.4	unidad
1812	Vaso Para Agua Con Asiente Grueso	0.6	unidad
1841	Vasos	15	docena
1842	Vasos	50	docena
1812	Vasos De Medida	4.4	docena
1851	Velas De Cera	15	libra
1813	Velas De Sebo	1,3½	60
1819	Velas De Sebo	4.1	arroba
1833	Velas De Sebo	18	arroba
1834	Velas De Sebo	15	arroba
1835	Velas De Sebo	15	arroba
1837	Velas De Sebo	18	arroba
1838	Velas De Sebo	18	arroba
1839	Velas De Sebo	21	arroba
1852	Velas De Sebo	32	arroba
1857	Velas De Sebo	65	arroba
1859	Velas De Sebo	62	arroba
1860	Velas De Sebo	68	arroba
1812	Yesca De España	1	libra

Precios de artículos de vestir y lencería.

Año	Artículos de vestir y lencería	Pesos y reales	Unidad
1812	Agujas de coser	3	millar
1817	Agujas de coser	0.6 a 1	millar
1787	Anasacote	23	pieza
1787	Anascote	1	vara
1787	Angoripolas	0.3	vara
1817	Baquetilla blanca	0.7	vara
1787	Barragán de cuenca	1	vara
1817	Bayeta azul de pellón	8	vara
1782	Bayeta catalana	1.4	vara
1817	Bayeta de 100 hilos de varios colores	1	vara
1782	Bayeta de 100 hilos negra	2.6	vara
1782	Bayeta para luto	0.3½	vara
1787	Bayetón de un ancho nácar	1	vara
1817	Brin ancho	0.5	vara
1823	Botines de brin	0.5	par
1824	Botones amarillos de metal chicos	0.2½	docena
1824	Botones amarillos de metal grandes	0.4½	docena
1824	Botones blancos de metal chicos	0.2½	docena
1824	Botones blancos de metal grandes	0.4½	docena
1787	Botones comunes	0.1	docena
1782	Botones de aspa	1	docena
1787	Botones de casaca esmaltados	0.4½	docena
1787	Botones de estaño a la marruca	0.3½	onza
1787	Botones de hilo para puño	0.1½	docena
1842	Botones de nácar	4	docena
1787	Botones para camisa	0.6	gruesa
1787	Botones para chupa	0.2	docena
1787	Bramante	0.5	vara
1787	Bramante florete	0.3¼	vara
1787	Bretaña ancha	4.3	pieza
1787	Bretaña angosta	3.1	pieza
1787	Bretaña contrahecha	3.7	pieza
1782	Bretaña de francia	5.4	pieza
1787	Bretaña legitima ancha	9.2	pieza
1787	Bretaña legitima angosta	7	pieza
1787	Burato negro	0.5½	vara
1787	Calamaco de lana a cuadros	0.3½	vara
1787	Calamaco de lana terminado	0.4½	vara
1787	Calzones de tripe de lana de cargazón	4.2	par
1787	Calzones de tripe ingleses lisos	3.1	par
1817	Cambrey de algodón	0.4	vara
1817	Camisas	2	unidad
1821	Camisas	1.7	unidad
1826	Camisas	2.1	unidad
1787	Camisas de grea de cargazón	16	docena
1819	Camisas de hilo	1.4	unidad
1785	Camisas ordinarias	18	docena

1787	Camisas ordinarias	1.2	unidad
1787	Capas de Duray	7	unidad
1787	Capote de anafalla	32	unidad
1787	Capote de anafalla	35	unidad
1787	Capotes de Dunay	6.4	unidad
1821	Capotes de paño	8.7½	unidad
1826	Capotes de paño	9.7	unidad
1823	Capotes de paño azul	7.4	unidad
1823	Casaquilla de paño	6.6	unidad
1823	Casaquilla de paño de la estrella	8.4	unidad
1817	Casimir grana	3	vara
1817	Casimir grana	3	vara
1824	Casimir grana	3	vara
1817	Casimir ordinario	1,2	vara
1817	Chal bordado con oro	4	unidad
1817	Chal de gasa bordada con oro	4	unidad
1718	Chal de lanilla coco y sead	1	unidad
1817	Chal de seda catalán	3	unidad
1817	Chaleco de raso negro	2	unidad
1823	Chaqueta	5.2	unidad
1821	Chaquetas	4.4½	unidad
1815	Chaquetas de paño del almacén de Artillería	5.6	unidad
1787	Cinta de granito verde	0.1	vara
1787	Cinta de hilo	0.2½	pieza
1787	Cinta de las colonias	0.¾	vara
1787	Cinta de las colonias	0.1	vara
1787	Cinta de raso de seda	0.1	vara
1787	Cinta de raso lisa	0.1¼	vara
1787	Cinta estampada	2	pieza
1787	Cintas de las colonias de Francia	2.6	pieza
1787	Cintilla angosta de terciopelo	1.4½	pieza
1787	Cintilla para guarnición	0.5	pieza
1786	Cintilla para guarnición	1.4	pieza
1786	Cintilla para guarnición Nº 10	2.4½	pieza
1786	Cintilla para guarnición Nº 12	3.1	pieza
1786	Cintilla para guarnición Nº 2	2	pieza
1786	Cintilla para guarnición Nº 8	2.3	pieza
1786	Cintilla para guarnición Nº 4	2.1	pieza
1787	Clave de plumas	50	unidad
1817	Coco negro	3.4	pieza
1817	Colcha camera	8	unidad
1817	Colcha camera	4	unidad
1817	Colcha camera de buena calidad	8	unidad
1842	Colcha de algodón	10	unidad
1782	Coleta	0.4	vara
1782	Coleta aplomada	0.3½	vara
1787	Coleta aplomada	0.4	vara
1787	Coleta aplomada	13	pieza
1790	Coleta aplomada	0.3½	vara
1782	Coleta de seda negra	1.1	vara
1787	Coleta dorada	0.3	vara
1826	Corbatines de Rusia	0.2	unidad

1821	Corbatines de suela	0.1	unidad
1823	Correas para capotes	0.4	unidad
1787	Cotilla	6.0	unidad
1817	Cotonia fina	1.2	vara
1817	Cotonia mezcla con seda	1	vara
1817	Cotonia blanca de colcha	0.7	vara
1817	Cotonia piel blanca para zapatos	0.5	vara
1787	Crea	0.3¼	vara
1787	Crudo para entretelas	0.3	vara
1787	Cuello	0.4	unidad
1787	Duray	20.00	pieza
1787	Duray	0.3	vara
1787	Espiguilla de seda dorada	8.2½	vara
1787	Estopilla muy inferior	0.4	vara
1787	Gasa para guarniciones	0.5	vara
1787	Género de hilo y algodón	0.4	vara
1823	Gorra de paño	1.0	unidad
1826	Gorras de paño	1.2	unidad
1817	Gorras de algodón	2.4	docena
1817	Gorras de seda	6	docena
1821	Gorretas	1.2	unidad
1787	Gorro de pizón	0.5	unidad
1782	Gorro negro	1.4	unidad
1787	Grodetur	2.0	vara
1787	Grodetur verde	2.1	vara
1817	Guantes	0.6	par
1787	Guarnición de tafetán doble	26.2	unidad
1787	Guarnición traje de señora	15	unidad
1787	Hilo blanco	1.7	libra
1787	Hilo catalán de sastre de colores	0.4	14 onzas
1787	Hilo crudo	0.2	libra
1817	Hilo de sastre	1	libra
1817	Hilo de sastre	1	libra
1787	Hilo de seda	0.4	onza
1812	Hilo de varios colores	1.4	libra
1787	Lienzo blanco	0.2½	vara
1817	Lienzo de algodón portugués	0.2	vara
1812	Ligas de seda	1.4	par
1817	Ligas de lana	0.2	par
1787	Lingadores de seda catalanes	1.2	unidad
1787	Lino para forro	0.5	vara
1817	Mahón	2	pieza
1823	Maleta	1.2	unidad
1817	Manta de tafetán de seda	3	unidad
1787	Marcos de hojuela de plata falsa	2	unidad
1787	Medias blancas ordinarias de Barcelona	3.1	par
1787	Medias catalanas	8	docena
1787	Medias de hilo blanco	1	par
1787	Medias de hilo crudo	8	docena
1787	Medias de lana bordadas para mujer	4	docena
1787	Medias de lana rayadas	10	docena
1787	Medias negras	1.1	par
1817	Medias de lana pesadas	5	docena

1817	Medias de seda	2.4	par
1817	Medias lisas para hombre	11	docena
1817	Medias lisas para mujer	9	docena
1823	Medias de algodón	0.5	par
1817	Merlín	0.4	yarda
1823	Mochila	3.2	unidad
1817	Muselina bordada	0.2	vara
1817	Muselina bordada al telar	0.4	vara
1817	Muselina bordada al telar	0.3	vara
1817	Muselina de color	2.4	pieza
1817	Muselina de color	3	10 yardas
1817	Muselina lisa	0.2	vara
1817	Pana fina azul	0.4	vara
1823	Pantalón de brin de rusia	2.1	unidad
1823	Pantalón de paño	4.2	unidad
1823	Pantalón de paño	4.6	unidad
1817	Pantalón de punto	2	unidad
1817	Pantalón de punto	2	unidad
1819	Pantalones	1.6	unidad
1821	Pantalones de brin	1.6½	unidad
1821	Pantalones de paño	5.2½	unidad
1826	Pantalones de paño	5.6	unidad
1817	Paño	4	vara
1826	Paño azul	2.2	vara
1826	Paño azul	4.4	vara
1787	Paño azul inglés de segunda	1.7	vara
1817	Paño blanco	3	vara
1787	Paño de seda	3.7	vara
1817	Paño de seda	1.5	vara
1787	Paño de sedán	4.5	vara
1815	Paño de segunda	2	yarda
1817	Paño fino de varios tipos	4 a 5	vara
1826	Paño grana	2.2	vara
1817	Paño negro	2	vara
1787	Paño negro de primera	6.4	vara
1817	Paño verde	2.2	vara
1787	Pañoleta	2	unidad
1782	Pañuelo	0.5	unidad
1818	Pañuelo	1	unidad
1787	Pañuelo de algodón encarnado	0.6	unidad
1787	Pañuelo de gasa	0.5	unidad
1787	Pañuelo de hilo ordinario	6.4	docena
1817	Pañuelo de muselina	1	unidad
1787	Pañuelo de seda de color	0.6	unidad
1817	Pañuelo ordinario de algodón	0.2	unidad
1785	Pañuelo ordinario de hilo	5	docena
1817	Pañuelos	3	docena
1817	Pañuelos al coco	0.4	unidad
1817	Pañuelos al coco de cuadros	0.4	unidad
1817	Pañuelos de algodón	0.2	unidad
1787	Pañuelos de gasa	0.5	unidad
1787	Pañuelos de gasa ordinarios	1.3	unidad
1787	Pañuelos de gasa ordinarios chicos	0.6	unidad

1817	Pañuelos de muselina	0.4	unidad
1787	Pañuelos de plantilla pintada	0.1½	unidad
1817	Paragua de algodón	1.4	unidad
1817	Paraguas	1,5	unidad
1817	Peinetas chicas	0.4	unidad
1817	Peinetas grandes con piedras	2	unidad
1812	Petaca de cuero labrada	1.4	unidad
1817	Pieza de estambre de 125 varas	0.2	pieza
1787	Platillas pintadas de Vriannes	0.5	vara
1842	Quitasoles de seda	50	unidad
1787	Raso liso	2	vara
1787	Raso liso	1.5	vara
1787	Raso verde de seda	2.1	vara
1785	Redecilla ordinaria	16	docena
1782	Ruan	0.4½	vara
1818	Sarasa angosta para colcha	0.3	vara
1817	Sarasa picada	7	pieza
1787	Sarceli azul	0.6½	vara
1787	Sarceli nacar	1.1	vara
1787	Sarceli negro	0.6¼	vara
1787	Sarceli rayado	0.6	vara
1817	Sardana de colcha	0.3	vara
1787	Sarga de seda	1.2	vara
1782	Sargalete	0.4	vara
1790	Sarseli negro	1.1	vara
1787	Sarzole	1.4	vara
1787	Saya de terciopelo	40	corte
1817	Sayón	2	vara
1817	Seda calabresa	8	onza
1812	Seda de ramillete	14	libra
1787	Seda retorcida catalana ordinaria	9	libra
1786	Sombrerera de cartón	0.4½	unidad
1818	Sombrero	6	unidad
1786	Sombrero de castor	12	unidad
1787	Sombrero de niño	3	unidad
1787	Sombrero negro de Barcelona	7.4	unidad
1787	Sombreros para niños ordinarios	0.4	unidad
1817	Sombrero de paja	0.4	unidad
1817	Sombreros de pelo de seda	3	unidad
1787	Tafetán doble común	0.5½	vara
1787	Tafetán doble negro, inferior	0.7	vara
1817	Tafetán francés	1	vara
1787	Tela de estambre y seda	0.6	vara
1787	Terciopelo	4.2	pieza
1787	Terciopelo (promedio)	4	vara
1787	Terciopelo con hojuela	5.7	vara
1786	Terciopelo de miniatura negro	4.1½	vara
1786	Terciopelo rayado negro	3.4	vara
1817	Terciopelo negro a listones finos	3	vara
1817	Traje bordado con adición	2.4	unidad
1787	Traje de griseta de seda	30	unidad
1787	Traje de seda guarnecida	50	unidad
1817	Tripe negro	0.2	yarda

1787	Uniforme de Oficial Real	108.3	unidad
1787	Velillo de pita catalán	0.1¼	vara
1817	Zapatos de seda para mujer	0.6	par
1817	Zapatos bordados de lentejuela	0.3	unidad
1819	Zapatos	1.2	par
1821	Zapatos	1.2	par

ANO	MUEBLES	Pesos, reales	unidad
1785	Banco de seibo	0.2	unidad
1785	Banco de seibo	0.2	unidad
1812	Banco esquinero	2	unidad
1812	Brasero de hierro	2	unidad
1786	Caja de Brasil	10	unidad
1786	Caja de Brasil, chica	3	unidad
1785	Caja de costura chica	1.4	unidad
1785	Caja de costura grande	6	unidad
1787	Cajita de madera de pino	0.3	unidad
1787	Caldera de cobre	2.6	unidad
1786	Camas de atahona	5	unidad
1785	Candelero de metal	0.5	unidad
1786	Candelero de metal	0.6	unidad
1786	Casco de vino vacio	1.2	unidad
1813	Catre	8	unidad
1787	Cenefa lisa dorada	1.6	unidad
1787	Chocolateras de cobre	1.5	libra
1786	Clave	190	unidad
1812	Clavo con gancho para colgar velas	0.1	unidad
1812	Colchón con almohada	7	par
1787	Escalerita de mano	1	unidad
1786	Escaparate chico	30	unidad
1786	Escaparate grande	35	unidad
1817	Escritorio	20	unidad
1837	Farol de alumbrado	10	unidad
1787	Farol de cuatro vidrios	3	unidad
1813	Mesa con cajón de una vara de lado	12	unidad
1786	Mesa con cajones	25	unidad
1785	Mesa cuadrada	2.4	unidad
1813	Mesa de cocina de 4 por 1,5 varas	40	unidad
1817	Mesa de jacarandá	16	unidad
1786	Mesa de madera	18	unidad
1785	Mesa redonda	2.4	unidad
1785	Mesas	4	unidad
1787	Molinillo de madera	1.4	docena
1785	Silla	2.3	unidad
1785	Silla	2.3	unidad
1812	Silla de paja	0.4	unidad
1786	Silla de Tucumán	4	unidad
1813	Silla de vaqueta con tachuelas	5.4	unidad
1842	Sillas de caoba	800	docena
1786	Taburete	3	unidad

año	HERRAMIENTAS	valor	unidad
1785	Arado	1.4	unidad
1785	Arado con reja	2	unidad
1785	Caretilla de pértiga con yugo	10	unidad
1785	Hacha	3.4	unidad
1785	Hierro de herrar	2.2	unidad
1785	Marca con acción	1	unidad
1785	Pala	1	unidad
1785	Pala de hierro usada	1.4	unidad
1785	Pico	2	unidad
1786	Camas de atahona	5	unidad
1786	Hierro de herrar	3	unidad
1790	Clavos de costanera	0.2	docena
1803	Azogue	12.3	quintal
1804	Azogue	12	quintal
1810	Alicate de Bruselas	1	unidad
1810	Alicate fino	1.4	unidad
1810	Apartador de aguafuerte	4	unidad
1810	Apartador de cristal con su vasija	6	unidad
1810	Balanza con su dineral	4	unidad
1810	Balanzón de cobre para blanquear	3	unidad
1810	Cinceles grandes	1.4	unidad
1810	Crisoles de barro N° 1	1.4	docena
1810	Crisoles de lápiz N° 2	6	docena
1810	Crisoles de lápiz, N° 1	3	docena
1810	Esqueletos de hierro para callana de barro	60	unidad
1810	Fuelle chico para forja	24	unidad
1810	Fuelle grande de dos almas con cañón de hierro	120	unidad
1810	Haz grande para forjar chapas	16	unidad
1810	Limas surtidas	4	docena
1810	Martillo de mano para aplanar	4	unidad
1810	Martillo de mesa	6	unidad
1810	Martillos para forjar	4	unidad
1810	Moide de hacer copelas	2	unidad
1810	Muelles	1.4	unidad
1810	Paia de hierro	1-ene	unidad
1810	Papel blanco de Alcoy	6.5	resma
1810	Punzón con corona para marcar piñas de plata	8.2	unidad
1810	Tenaza fina de mano	3	unidad
1810	Tenazas de forja	3	unidad
1810	Tenazas de hierro grandes	6	unidad
1810	Tijera para cortar pallones	2	unidad
1810	Torno	6	unidad
1812	Hachas	1.3	unidad
1812	Pala inglesa	2	unidad
1820	Guardacabos	0.2	unidad
1824	Rondanas de hierro grandes	17	unidad
1836	Clavos de 6 pulgadas	1	unidad
1841	Palas	180	docena
1842	Alicates	24	docena
1842	Tachuelas	300	quintal
1842	Tenazas	30	docena

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1825	Abrazadera	1.4	unidad
1842	Acero	125	quintal
1842	Aguarrás	18	galón
1810	Alicate de Bruselas	1	unidad
1810	Alicate fino	1.4	unidad
1819	Alquitrán	10	barrica
1820	Alquitrán	10	barrica
1842	Alquitrán	40	barrica
1810	Apartador de agua fuerte	4	unidad
1810	Apartador de cristal con su vasija	6	unidad
1836	Arena	1	carrada
1810	Balanza con su dineral	4	unidad
1810	Balanzón de cobre para blanquear	3	unidad
1790	Baldosas	20	millar
1819	Barniz	10	barricas
1820	Barniz	10	barril
1834	Bisagras para puerta	1	unidad
1820	Brea	10	barrica
1842	Brea	35	barrica
1819	Brea negra	10	barrica
1819	Brea rubia	10	barrica
1820	Brea rubia	10	barrica
1820	Brochas de fregar cubiertas	1	unidad
1824	Cadena gruesa	3	vara
1790	Cal	2	fanega
1821	Cal	3.4	fanega
1834	Cal	14	fanega
1836	Cal	9.4	fanega
1838	Cal	4.4	cuartilla
1790	Cañas de dos tiros	30	millar
1838	Carretillas	20	unidad
1810	Cinceles grandes	1.4	unidad
1790	Clavo de tirantería	0.1	unidad
1842	Clavos	12	libra
1836	Clavos de 6 pulgadas	1	unidad
1790	Clavos de costanera	0.2	docena
1824	Cobre	12	quintal
1842	Cobre en plancha	8	libra
1790	Costanera	0.5	unidad
1790	Costanera doble de lapacho	1.2	unidad
1810	Crisoles de barro Nº 1	1.4	docena
1810	Crisoles de lápiz Nº 2	6	docena
1810	Crisoles de lápiz, Nº 1	3	docena
1820	Curvas de Brasil	3	unidad
1800	Embaldosado muy usado	0.1	vara
1790	Entablado del piso de una sala	147	

1790	Escalón de piedra labrada	10	unidad
1810	Esqueletos de hierro para callana de barro	60	unidad
1819	Estopa	12.4	quintal
1820	Estopa	12.4	quintal
1820	Estoperoles	0.3	libra
1810	Fuelle chico para forja	24	unidad
1810	Fuelle grande de dos almas con cañón de hierro	120	unidad
1820	Guardacabos	0.2	unidad
1810	Haz grande para forjar chapas	16	unidad
1787	Hierro labrado	5	quintal
1824	Hierro redondo	5	quintal
1824	Hojas de hojalata para forrar pesebres	0.1	unidad
1800	Horno de pan	4	unidad
1790	Ladrillos	8.4	millar
1810	Ladrillos	16	millar
1812	Ladrillos	13	millar
1819	Ladrillos	10	millar
1834	Ladrillos	100	millar
1790	Ladrillos de enladrillar	10	millar
1836	Ladrillos de techo	105	millar
1800	Lagar común con su cabo	16	unidad
1810	Limas surtidas	4	docena
1820	Lona de Rusia	23	pieza
1820	Lona inglesa	17	pieza
1842	Madera de cedro	260	tablón
1842	Madera de fresno y roble	1	pié
1842	Madera de pino	0.6	pié
1810	Martillo de mano para aplanar	4	unidad
1810	Martillo de mesa	6	unidad
1810	Martillos para forjar	4	unidad
1810	Molde de hacer copelas	2	unidad
1810	Muelles	1.4	unidad
1810	Pala de hierro	1-abr	unidad
1841	Palas	180	docena
1786	Palo de algarrobo	1.3	unidad
1786	Palo de laurel	1.4	unidad
1800	Pared doble de ladrillos	1.4	vara
1800	Pared simple de ladrillos	0.6	vara
1824	Perno con tuerca	1.1½	unidad
1810	Pescante	3	unidad
1790	Piedra labrada	6	vara
1790	Piedra menuda	4	carretada
1810	Piedras de toque	2	unidad
1790	Poste de ñandubay	1	unidad
1822	Postes de ñandubay	1.2	unidad
1790	Pozo de balde	45	unidad
1800	Pozo de balde con su cabo	38	unidad
1790	Puerta de calle con falleba y herrajes	225	unidad
1790	Puerta de dos manos	41	unidad

1790	Puerta de dos manos con herrajes	41	unidad
1790	Puerta de una mano	16	unidad
1790	Puerta vidriera de dos manos con herrajes	50	unidad
1810	Punzón con corona para marcar piñas de plata	8.2	unidad
1790	Reja de hierro de siete y medias arrobos	41	unidad
1790	Reja para ventana	7.4	unidad
1800	Revoque a plano con cal y arena y corniza	0.4	vara
1800	Revoque con argamasa	0.4	vara
1824	Rondanas de hierro grandes	17	unidad
1820	Soga de cáñamo de 18 pulgadas	15	libra
1790	Solera	0.3	vara
1790	Solera	0.3	vara
1819	Tabla de canela de 1½ pulgadas	22	docena
1786	Tabla de peteribí	0.6	vara
1819	Tabla de pino	0.1¼	vara
1819	Tabla de pino de 1½ pulgada	20	docena
1819	Tabla de pino de 3 pulgadas	32	docena
1819	Tablas de canela de 2 pulgadas	28	docena
1786	Tablón	10	unidad
1819	Tablones de cedro de 2 pulgadas	1.4	vara
1819	Tablones de cedro de 3 pulgadas	2.2	vara
1842	Tachuelas	300	quintal
1800	Tejado sobre cañas	0.4	vara
1790	Tejón	62.4	millar
1790	Tejuelas	20	millar
1810	Tenaza fina de mano	3	unidad
1842	Tenazas	30	docena
1810	Tenazas de forja	3	unidad
1810	Tenazas de hierro grandes	6	unidad
1810	Tijera para cortar pallones	2	unidad
1790	Tirante de lapacho	17	unidad
1790	Tirante de lapacho con sus piernas de llave	17	unidad
1810	Torno	6-ene	unidad
1819	Trementina	10	barril
1820	Trementina	10	barril
1786	Umbral	4	unidad
1790	Ventana con vidriera y falleba	70	unidad
1790	Ventana de dos manos, umbral y herrajes	11	unidad
1790	Ventana vidriera con reja y herrajas	14	unidad
1790	Ventana vidriera con sus fallebas	70	unidad
1786	Ventana vieja	6	unidad
1800	Vereda maltratada	0.2	vara
1824	Vidrios de diversos tamaños	6	unidad

VALOR DE LIBROS IMPORTADOS

Libros importados	Valor en reales de vellón
Adiciones de Almeida	18
Almacén de Chanzas	8
Almeida 11 tomos	200
Arte explicado	19
Artes de Nebrija	7
Billuart 19 tomos	360
Billuart 3 tomos	200
Breviarios 4 tomos	153
Buchan medicina	30
Calepnios	26
Camino para el cielo	10
Carta Pastoral	7
Castel 5 tomos	60
Colón 2 tomos	30
Concilio de Trento	18
Confesiones de San Agustín	30
Curia filípica	35
Chantró gramática	20
Delicias de la Religión	11
Dempis	6
Dispertador eucarístico	6
Divina filomena	7
Eclesiástico perfecto	16
Epístolas de San Pablo	11
Espejo que no adula	10
Estilo de cartas	8
Evangelio con láminas 4 tomos	148
Evangelio sin láminas 4 tomos	95
Fábulas de Iriarte	6
Fábulas de Samaniego	8
Feijó 14 tomos	220
Garcilazo de la Vega 17 tomos	220
Geneleos 4 tomos	64
Gómez 5 tomos	130
Gondin 3 tomos	46
Guía de Forasteros	26
Instituta de Castilla	18
Instituto de Justiniano	6
Iraisos	14
Jaquier 4 tomos	40
La única religión	8
Leyes de Indias 3 tomos	176
Ligorio 3 tomos	90
Manual de la Iglesia	40
Martínez 3 tomos	293
Melchor de Cano 3 tomos	47
Misales der San Fransisco	120
Morillo 2 tomos	76
Muerte prevenida 2 tomos	18
Obras de Quevedo 2 tomos	25
Oficio de Parvo	17,5
Oficio de Parvo en castellano	7
Oraciones de Fray Luis Granada	7

Orador Perfecto	10
Paz	34
Pouget 4 tomos	68
Práctica de Aiduar	8
Ramilletes	5
Recopilación de Indias 11 tomos	170
Retiro de damas	6
Robinson 4 tomos	45
Rubricas de la Iglesia	6
Rudimentos históricos 3 tomos	60
San Francisco de sales	4
Santander 2 tomos	44
Semana Santa en latín	33,5
Semana Santa en castellano	11
Sueños de Torres	12
Suma de Santo Tomás 12 tomos	170
Supdunense 5 tomos	60
Vía crucis	8
Vida de Santa Teresa	17

Fuentes: Archivo General de la Nación.
Colección J.E. Anchorena y sucesores, 1803- 1813

Artículo	medida	1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848	1849
Astas (mezcladas)	millar	437	475	311	300	350	387	256	250	320	376	489	780	1.200	1.343
Caballos	unidad														
Cerda	arroba	42	58	59,5	77,5	97	87	82	90,6	93	75	115	125	115	94,52
Cueros de potro	unidad	11.32	10.3	10.7	13	21	21	25	18.2	16.8	19.5	23	23	22	17
Cueros lanares	unidad	1.37	1.03	1.10					1.1	0.5					
Cueros vacunos salados	unidad					14		44							
Cueros vacunos secos	unidad		4					33	35	38.4	31	21			
Ganado lanar, carnero u ovejas	unidad								5	7	7	6			
Lana	arroba	12.42	13.40	9.67	12.75	15.80	27.10	29.31	30.03	29.33	3p	22.90	17.34	22.27	27,31
Sebo	arroba	11.55	12.17	11.75	14.81	20	31.36	30.19	20.95	13.42	10	15.92	20	23.80	23.88
Vacunos	unidad		46						70	60	55	40/45			
Ganado porcino	unidad								8						

Bibliografía general.

- **Agote, Pedro:** Informe del Presidente del Crédito Público. Buenos Aires, 1881.
- **Alvarez Juan:** Temas de Historia económica argentina. Buenos Aires, El Ateneo, 1929.
- **Alvarez, Juan:** La evolución económica (1810 - 1829). Comercio e industria, moneda, ganadería, agricultura; en Historia de la Nación Argentina, tomo VII, primera parte. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, El Ateneo, 1962.
- **Amaral, Samuel Eduardo:** El descubrimiento de la financiación inflacionaria. Buenos Aires, 1790-1830; en Investigaciones y Ensayos N° 37. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981.
- **Archivo General de la Nación.** Actas y documentos del Consulado de Buenos Aires. Buenos Aires, 1947.
- **Archivo General de la Nación.** Archivo Anchorena.
- **Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.** Sección Tribunal de Cuentas; 1780 - 1860. Legajos 1.015 a 1.299, y Libros varios de la misma sección.
- **Balbín, Valentín:** Sistema de medidas y pesas de la República Argentina. Buenos Aires, Tipografía de M. Biedma, 1881.
- **Barba, Enrique M.** Estudio preliminar a "Informes sobre el comercio exterior de Buenos Aires durante el gobierno de Martín Rodríguez"; Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1978.
- **Beruti, J. :** Memorias curiosas, en Biblioteca de Mayo. Buenos Aires, 1960.
- **Burzio, Humberto F.:** La moneda metálica, en Historia de la Nación Argentina, tomo VII, primera parte. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, El Ateneo, 1962.
- **Casarino, Nicolás:** El Banco de la Provincia de Buenos Aires en su primer centenario, 1822- 1922. Buenos Aires, Peuser, 1922.
- **Dalto, Juan Carlos:** Crisis y auges de la economía argentina. Buenos Aires, Macchi, 1951.
- **Dirección de Estadística Social de la República Argentina.** Nivel de vida de la familia obrera. Evolución durante la segunda guerra mundial. Buenos Aires, 1939.
- **Documentos para la Historia Argentina.** Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1919, 1920.
- **Duart, Diana A. y Van Hauvart, Carlos:** Las prácticas mercantiles de los pulperos, en Pulperos y Pulperías de Buenos Aires, 1740-1830. Mar del Plata, Facultad de Humanidades, 1996
- **Garavaglia, Juan Carlos:** El Río de la Plata en sus relaciones atlánticas: una balanza comercial (1779-1784). En: Economía, sociedad y regiones. Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1987.
- **Halperin Donghi, Tulio:** Bloqueos, emisiones monetarias y precios en el Buenos Aires rosista (1838-1850), en Historia, problema y promesa. (Homenaje a Jorge Basadre). Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1978, tomo I.
- **Levene, Ricardo:** Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Río de la Plata. Buenos Aires, El Ateneo, 1952.
- **Mariuz Urquijo, José:** Aspectos de la política proteccionista durante la década de 1810-1820; en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, vol. XXXVII.
- **Mayo, Carlos, Miranda, Julieta y Cabrejas, Laura:** Anatomía de una pulpería porteña, en Pulperos y Pulperías de Buenos Aires, 1740-1830. Mar del Plata, Facultad de Humanidades, 1996
- **Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires.** La Plata, A.H.P.B.A., La Plata, 1976.
- **Montoya, Alfredo:** Historia de los saladeros. Buenos Aires, Raigal, 1956.
- **Panettieri, José:** Los trabajadores en tiempos de la inmigración masiva en la Argentina, 1870 - 1910. La Plata, Facultad de Humanidades, 1965.
- **Parish, Woodbine:** Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata. Buenos Aires, Hachette, 1958.
- **Ravignani, Emilio:** El volumen del comercio en el Río de la Plata a comienzos del Virreinato (1779-1781); en: Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, tomo XV, volúmenes 53 y 54.
- **Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires,** 1822 y 1823; 1854 - 1859.
- **Registro Nacional de Leyes.**
- **Segreti, Carlos:** Temas de historia colonial (Comercio e injerencia extranjera). Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1987.
- **Senillosa, Felipe:** Memoria sobre los pesos y medidas. Buenos Aires, Imprenta de Hallet y Cía, 1835.

- **Street, John:** La influencia británica en la independencia de las Provincias del Río de la Plata, con especial referencia al período comprendido entre 1806 y 1816; en: *Revista Histórica de Montevideo*, Tomo XXIV; p.27. Montevideo, 1955.
- **Varela, Alfredo:** *Duas Grandes intrigas*. Porto, 1919.
- **Vidaurreta, Alicia y Tjarks, Germán:** Nuevos aspectos en el estudio de la política económica en el Río de la Plata(1807-1810). En *Tercer Congreso Internacional de Historia de América*. Buenos Aires, ANH, 1961. Tomo III.
- **Wedovoy, Enrique:** Estudio preliminar a Lavardén, Manuel José de: *Nuevo aspecto del comercio del Río de la Plata*. Buenos Aires, Raigal, 1955.

**Se terminó de Imprimir en los Talleres Gráficos de IRO S.A.
en Septiembre de 1999
J. D. Perón 315 1er. piso (1038)
Tel: 4343-9522 (rot.) Fax: 4343-9521
e-mail: info@iro.com.ar
Buenos Aires - República Argentina**